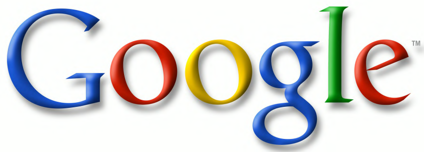


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

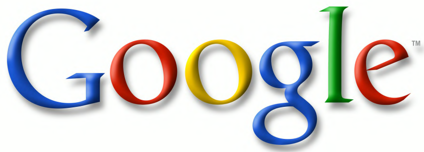
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

MANIFIESTO

AL PAIS

583390

SOBRE LOS SUCESOS DE CAVITE,

Y

MEMORIA

SOBRE LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS,

POR

D. CÁRLOS MARÍA DE LA TORRE,

GOBERNADOR SUPERIOR

Y CAPITAN GENERAL QUE HA SIDO DE AQUELLAS ISLAS.

MADRID.—1872.

Imprenta de Gregorio Hernando, Isabel la Católica, 10.

Hosted by Google

Hosted by Google

AL PAIS.

Los desagradables sucesos de Cavite, en las Islas Filipinas, han dado ocasion á la *Epoca*, á la *Esperanza*, al *Debate*, á la *Política*, y no sé si á algunos periódicos mas, para ocuparse de mi persona y emitir juicios sobre aquellos sucesos, cuya causa atribuyen á mi falta de tacto y de prudencia en el Gobierno de aquellas Islas, cuya causa atribuyen á la semilla por mí sembrada, cuyo orígen, en fin, atribuyen á mi falta de lealtad en servir á mi patria, mientras tuve á mi cuidado el Gobierno Superior Civil y la Capitanía General de aquella parte integrante de nuestro territorio.

Si yo fuera capaz de faltar alguna vez á las formas de la mas rudimentaria educacion y cortesanía, deberia decir á esos periódicos y á sus corresponsales que habian mentido á sabiendas; como que me han calumniado con esa ciega pasion de partido, enemiga de la verdad, de la razon y de la justicia, que al juzgar un hecho no pregunta ni intenta averiguar su orígen para estudiarlo y analizarlo con provecho, sino que los que de política tratan y en política se ocupan, están saturados de odios, de mi-

Hosted by Google

serias y de rencores, y desean y necesitan únicamente buscar el nombre de la persona que haya podido estar mas ó menos distante de ese suceso, con tal que sea de otras ideas ó milite en otro campo político, para herirla á mansalva y desprestijiarla ante la opinion pública. Semejante conducta deshonra á la prensa española, por cuya completa libertad yo he hecho tantos sacrificios. Semejante conducta deshonra principalmente á esos periódicos y á sus corresponsales anónimos que saben que son exageradamente injustos conmigo, como que les consta perfectamente que los tristes sucesos de Cavite tienen causas mas hondas; como que esos periódicos y sus corresponsales saben perfectamente que, lejos de haber yo alentado esos sucesos como un infame, he advertido un dia y otro dia al Gobierno durante veintiun meses y le he propuesto con la lealtad y honradez propias y características de todo soldado español que ha encanecido en el servicio de su patria, que ha derramado su sangre por ella y que, cumpliendo con su deber, la verteria cien veces por la honra y la gloria de su bandera, le he propuesto, repito, las medidas necesarias para evitarlos.

Si esos apasionados juicios sobre los sucesos de Cavite, si esas groseras calumnias é injurias que contra mí se han lanzado no llevaran en sí el indigno propósito de presentarme ante la opinion pública como desleal á mi patria, yo habria despreciado esas injurias y esas calumnias, yo las habria relegado como tantas otras al silencio de mi desprecio, yo habria hecho mas: hasta habria perdonado á mis enemigos el odio que me profesan, escudado como estoy con el testimonio de mi honrada conciencia, escudado como estoy con el testimonio unáni-

Hosted by Google

me de todos los buenos españoles que viven en la Península y en Filipinas, así como con el unánime testimonio de los seis millones de leales habitantes que en aquel Archipiélago tiene España, y á los que he gobernado con justicia y con moralidad, con arreglo á las leyes especiales de aquel pais, sin consentir ni permitir la menor alteracion en ellas, y lo que es mas, sin permitir en los periódicos de Manila las discusiones ni aun las alusiones sobre si convenia, ó no, alterar ó modificar aquellas leyes.

Si esas publicaciones con toda la ciega saña que inspiran los odios y las miserias de partido no se hubieran propuesto, al tratar de los desagradables sucesos de Cavite, echar sobre mis honradas canas la nota de desleal á mi patria, yo les dejaria gozar de sus evanjélicas y patrióticas intenciones, máxime cuando al ver tamaña injusticia tengo derecho á creer que detras de esas publicaciones, si es que no las escriben ó las pagan, deben estar los que, abusando de su posicion oficial mientras estuvieron en Filipinas, llevaron la desmoralizacion á su administracion y no han perdonado á la Revolucion de Setiembre que los echara de unos puestos que ellos creian tener por *juro de heredad* y que, en efecto, debian y deben valer mucho, cuando tanto sienten haber sido echados de ellos, cuando tanto se afanan por obtenerlos de nuevo y cuando tanto se ocupan en influir en Madrid no ya solo en los asuntos del personal administrativo de Filipinas, para tener allí sus paniaguados y representantes, sino en todos los actos del Gobierno y de la administracion de aquel pais, digno, por cierto, de mejor suerte. Verdad es que no tienen ellos la culpa, no: ¡la tienen los Gobiernos que los consideran, que los oyen

y los atienden en las cuestiones que á Filipinas se refieren!

Yo habria callado, repito, pero esas publicaciones y sus anónimos corresponsales vienen con deliberado propósito á turbar mi reposo en este apartado rincon donde vivo, alejado enteramente de la política y de sus miserias, y dedicado exclusivamente al cuidado de mis intereses, un dia pingües y que mis padres me legaron, hoy ya harto menguados y escasos, porque los he sacrificado casi todos por la libertad, por combatir las ideas y á los hombres que representan esos periódicos, no con la injuria y la calumnia, sino con armas de buena ley. Yo habria callado, pero esos periódicos y sus anónimos corresponsales vienen con deliberado propósito y aviesa intencion á turbar mi sosiego, y fuerza es que yo rompa mi voluntario silencio, que destruya esas injurias y esas calumnias y que la nota de desleal con que quieren marcar mi frente, caiga sobre ellos y sobre los que pudiendo haber contribuido á mejorar la situacion moral y material de Filipinas y de sus honrados y leales hijos, no han corregido con mano fuerte los abusos, sino que valiéndose de su posicion los han alimentado y aumentado, y abusando todavía de su influencia, se han opuesto y se oponen con tenaz insistencia á la adopcion de las reformas económicas y administrativas que yo he propuesto con el carácter de urgentes, despues de haberlas sometido todas al concienzudo estudio y deliberado y patriótico exámen de una Junta compuesta de los hombres que mas saben allí y que mejor conocen el estado de Filipinas; de una Junta, sí, compuesta de los hombres que mas se interesan por la honra de España, por la sagrada integridad de su territorio y por la prosperidad y ventura de los filipinos.

Hosted by Google

Dicen mis enemigos, por boca de los periódicos citados, que la semilla sembrada por el General la Torre en Filipinas ha sido la causa de los tristes sucesos de Cavite. Pues yo aseguro, puesta la mano sobre mi conciencia y por la fé de hombre honrado, que, al aceptar el Gobierno Superior Civil y la Capitanía General de Filipinas, me dejé mis ideas políticas en España; que no he permitido en Filipinas ninguna discusion política, y aseguro todavía mas, porque es la verdad, que no he hablado jamas de política en Filipinas con ninguna persona, ni aun en el terreno privado, y que á los que en alguna ocasion lo intentaron, me apresuré á manifestarles que en Filipinas era yo un soldado de España á quien la Nacion habia confiado el Gobierno y conservacion de aquellos paises, que allí tenia el deber de gobernarlos con justicia y con arreglo á las leyes especiales establecidas, hasta que la Nacion en uso de su soberanía tuviera á bien modificarlas; que en Filipinas no habia para qué hablar de política ni existian afortunadamente partidos políticos y que en el Gobierno y administracion de aquellas Islas no debia llevarse otro pensamiento ni tenerse otra idea, que la gloria de España y la prosperidad y ventura moral y material de los seis millones de hijos que allí cobija su bandera.

Yo no he adoptado ni he consentido en Filipinas ninguna disposicion que tuviera carácter político. Es mas, en una ocasion he recibido órdenes del Gobierno de España para que dejara á la prensa ajustar su ejercicio á los principios proclamados por la Revolucion de Setiembre, y yo me he apresurado á contestar y á decir al Ministerio de Ultramar lo que le habria dicho y contestado todo hombre honrado, amante de su pátria y de la integridad del territorio; yo le he dicho al Gobierno que la Cons-

titucion de la Monarquía habia determinado que Filipinas se rigiera por leyes especiales, que estas las habian de hacer las Córtes y no el Ministro de Ultramar, y que mientras las Córtes no hicieran esas leyes, yo no habia de permitir que la prensa periódica de Filipinas ajustase su ejercicio á la legislacion y á los principios que regian en España.

Yo he guardado en Filipinas á las Ordenes religiosas todas las consideraciones que merecen y á que tienen indisputable derecho por sus eminentes servicios, que nadie ha reconocido y encarecido tanto como yo. En todas mis comunicaciones oficiales y particulares al Gobierno de España, yo he juzgado á las Ordenes religiosas como merecen por su acendrado patriotismo, yo he aconsejado siempre al Gobierno que seria un acto impolítico secularizarlas y desamortizar sus bienes; yo en la cuestion de la reforma de la Instruccion pública, despues de decretada, he dicho al Gobierno todo lo que debia hacerse que es lo que últimamente se ha hecho y lo que únicamente podia hacerse; pero con el tacto y prudencia de no haber producido ningun conflicto, ninguno como los allí vistos con motivo de esa misma reforma en 1846 y 1847 cuando mandaban los hombres de la *Epoca*. Pero al mismo tiempo, yo he tenido muy buen cuidado de decir al Gobierno que las Ordenes religiosas tienen vicios y defectos, porque estos son inherentes á todas las instituciones compuestas de hombres, vicios y defectos que era necesario corregir con prudencia, así como era tambien indispensable no infundir temores ni recelos á las Ordenes religiosas, eminentemente españolas, sino que por el contrario, era indispensable atraerlas á las necesidades de la vida moderna, escitarlas á que ensancharan y mejoraran su ins-

Hosted by Google

truccion; purgarlas de sus vicios y de sus defectos y obligarlas á cumplir los deberes todos de su augusto ministerio.

Y esto que he dicho al Gobierno un millon de veces, se lo he repetido otras tantas y siempre que he tenido ocasion á los Diocesanos y á los Provinciales de esas mismas Ordenes religiosas, con quienes he tenido la honrosa satisfaccion de vivir en la mas cordial armonía durante el tiempo que he estado al frente del Gobierno Superior Civil de Filipinas. Yo apelo al testimonio de los Diocesanos y de los Superiores de las Ordenes religiosas para que digan si vieron ni encontraron jamas en mi ni en ninguno de mis actos al hombre de un partido político, con mis ideas buenas ó malas, ó si vieron y encontraron siempre en mí y en todos mis actos al Gobernador Superior Civil de Filipinas, representante de España, amigo de la justicia y sostenedor y conservador de los intereses y de las instituciones allí creadas legítimamente. Que lo digan, sí, y estoy ademas seguro de que añadirán que jamas abusé, ni extralimité, ni exageré las regalías del Patronato, que mi mision fué siempre conciliadora, y dirán tambien que por el cumplimiento de mis difíciles deberes, jamas les exigí ni cobré estipendio alguno.

¿A dónde está, pues, la semilla sembrada por mí para dar orígen á los desagradables sucesos de Cavite? en los que, como no podia menos de suceder, ha salido triunfante la gloriosa bandera de España, pero no sin que se vierta preciosa sangre española: que españoles eran los que allí han muerto heróicamente por defender la integridad del territorio, y españoles tambien, aunque estraviados y criminales, los que en mal hora osaron turbar el sosiego de aquel pais, modelo de lealtad á la madre pátria.

Hosted by Google

¿A dónde está, pues, repito, la semilla sembrada por mí para que de ella hayan nacido los desagradables sucesos de Cavite? En las manifestaciones políticas, dicen mis enemigos, consentidas y autorizadas en Setiembre de 1869 por el General la Torre.

Me injuriais y calumniais á sabiendas. No es cierto que yo haya autorizado ni consentido ninguna manifestacion política; es más, en Filipinas y en mi tiempo no ha habido ninguna manifestacion política, á no ser que con vuestra aviesa intencion de siempre no deis crédito á la palabra de un hombre honrado y acojeis como artículos de fé las correspondencias que desde allí os envian los que sin duda tienen por costumbre no dejar vivir en paz á nadie, y de cuyo carácter se valen y aprovechan los que los escitan, los estimulan y los pagan. En mi tiempo, repito, no se ha verificado en Filipinas ninguna manifestacion política, á no ser que con vuestra falta de verdad insistais en que tuvo carácter político una serenata que el Gobernador y Alcalde Corregidor de Manila autorizó y que me dieron los naturales de los suburbios de la Capital y en la que es falso, completamente falso, que se presentaran exposiciones pidiendo derechos políticos, y falso, completamente falso, que se dieran mas gritos que el de *Viva España con Filipinas* y el de *Viva Filipinas para España*. Sobre la verdad de esto pueden testificar todos los hombres honrados de Manila y las autoridades civiles y militares que desde mi casa oyeron y vieron aquella serenata, que vosotros llamais manifestacion política. Y con la misma intencion y con la misma falta de justicia y de patriotismo añadís que los que promovieron aquella manifestacion son los mismos que han promovido y llevado á cabo la sublevacion de Cavite, y que

Hosted by Google

esos hombres son los mismos que adquirieron influencia y la ejercieron sobre mí mientras goberné las Islas Filipinas. A tan falsa como injusta aseveracion yo debo creer que mentís á sabiendas, porque todos sabeis que nadie y mucho menos esos hombres, cuyos nombres citais, ejercieron jamas influencia sobre mí y sobre ninguno de mis actos, incluso el de la Mesa de la Misericordia, acordado por mí en cumplimiento de los decretos del Sr. Gándara y de los informes del Arzobispo y del Intendente, anteriores á mi llegada á Filipinas y á peticion, en mi tiempo, de un representante de la Orden de Sto. Domingo, de otro de la de S. Francisco y del español Consejero de Administracion y honrado comerciante D. Tomas Balbás y Castro, cuestion, por cierto, en la que solo se trataba de moralidad pública en la administracion de las Obras Pías.

Me injuriais y calumniais cuando con tal cinismo asegurais en vuestros periódicos que los hombres que han tomado parte en los sucesos de Cavite son los mismos que ejercieron influencia sobre mí. Muchos de esos hombres, vosotros lo sabeis, fueron constantemente observados y vigilados por mí; pero sin dar lugar á persecuciones, ni á temores, ni á recelos que alterasen el modo de ser de aquella sociedad tranquila. Bien sabeis, porque no ha sido un secreto de Estado y ademas porque es público en Manila que en la Administracion de Correos, en el Gobierno Civil, y en la Secretaría del Gobierno Superior constan y obran los documentos en los que se prueba la confianza que siempre me merecieron esos hombres y esos nombres que citais. Bien lo sabeis, id sino á preguntarlo; aunque ¿para qué? si no lo necesitais, como no fuera para mayor vergüenza y para que fuera público el remordimiento de vuestra pervertida conciencia.

Mis enemigos, siguiendo su sistema de injuriarme y calumniarme, añaden que ha contribuido á los sucesos de Cavite el indulto que yo otorgué á un cabecilla de bandidos, obedeciendo á los consejos é instigaciones de los que ahora han promovido la insurreccion, puesto que ese cabecilla indultado ha tomado parte en ella y el Consejo de guerra le ha impuesto el castigo que merecia.

Si ese cabecilla de bandidos, indultado por mí, ha tomado parte en la insurreccion de Cavite y los tribunales le han impuesto el condigno castigo, ¿cómo he de ser yo responsable de los actos que haya podido ejecutar ese desgraciado, posteriores al indulto, y acaecidos nada menos que tres años despues de haberle yo indultado y nueve meses despues de haber dejado yo el Gobierno Superior de Filipinas?

Mis enemigos saben, porque han tenido el espediente en sus manos un millon de veces, los motivos todos en que me fundé para otorgar aquel indulto que mereció la aprobacion del Gobierno, así como saben tambien las personas y autoridades á quienes consulté antes de otorgarlo.

El Pais ignora todo eso, y con la ruda franqueza que me es característica voy á consignarlo en este escrito.

Al encargarme del Gobierno Superior de Filipinas, los bandidos infestaban la provincia de Manila, la de Cavite y las que con estas confinan. En Pasig, en la misma Capital y en los pueblos mas cercanos á ella y á la de Cavite los bandidos robaban y secuestraban las personas á la luz del dia. Ni el estado de sitio, ni los Consejos de guerra, de tiempo inmemorial establecidos, ni la activa persecucion de la Guardia Civil y de las fuerzas del Ejército producian los resultados que el pais anhelaba. Con-

Hosted by Google

sulté cuantos antecedentes existian en la Capitanía General y en la Secretaría del Gobierno Superior, hice unirlos al espediente, consulté privada y reservadamente al Regente de la Audiencia, al Auditor de guerra, al Gobierno civil de Manila, á los Jefes de otras provincias y al Provincial de Recoletos y me decidí, y en circunstancias análogas me decidiria cien veces, á otorgar el indulto, auxiliado, sépalo el Pais, por el Provincial de Recoletos, y sepa tambien el Pais que lo otorgué en la hacienda ó casa de campo de Imus, de la propiedad de la referida Orden de Recoletos, á cuya Orden religiosa, ni mis enemigos, ni los periódicos citados, ni nadie, podrán calificar de antiespañola.

El indulto lo concedí el 15 de Agosto de 1869, es decir, á los 54 dias de llegar á Filipinas, mes y medio antes de la serenata, y sin consultar ni oir á ninguno de esos hombres, que mis enemigos citan en las correspondencias que los periódicos referidos han acogido y publicado sin correctivos ni reservas.

El indulto y las medidas que adopté despues, produjeron los resultados mas satisfactorios, como lo prueban los estados comparativos remitidos por la Guardia Civil y por los Jefes de las provincias acerca de los robos y asaltos de los *tulisanes* en las épocas anteriores y posteriores al indulto. En las oficinas de la Guardia Civil, en la Secretaría del Gobierno Superior y en el Ministerio de Ultramar están esos estados originales. Allí puede verlos el que lo desee. Harto sé que mis enemigos los han tenido mas de una vez en sus manos y que están convencidos de la verdad de cuanto á este asunto se refiere, así como lo están del orígen y de las causas de la insurreccion de Cavite.

Hosted by Google

Ellos saben por demas que la causa de esa insurreccion no está en la semilla sembrada por mí, que saben que no he sembrado otra que la de la justicia y la de la integridad del territorio; ellos saben que no está tampoco en esa serenata, en la que repito que se gritó únicamente *viva España con Filipinas* y *viva Filipinas para España*. Ellos saben que el indulto concedido por mí á los *tulisanes* y en el que solo intervinieron españoles, no puede ser el orígen de esos desagradables sucesos. El orígen de ellos está en otra parte y obedece á otras causas. Orígen y causas acerca de las que yo he llamado la atencion del Gobierno con la lealtad y franqueza propias de quien ama á su patria y desea evitarle dias de luto y desolacion. Por demas lo saben mis enemigos, porque en Filipinas nada hay reservado, y ademas porque mis enemigos han procurado y conseguido siempre estar cerca del Ministerio de Ultramar á donde existen todas mis comunicaciones, que mil veces han tenido ellos en las manos, porque allí vienen ejerciendo bastarda influencia, que debe valerles mucho en Filipinas, cuando tanto empeño han empleado en conservarla.

Alejado como vivo enteramente de la política y de todas las esferas oficiales, ignoro por completo lo que mi digno sucesor habrá dicho al Gobierno de S. M. acerca de mi conducta en el mando de Filipinas; ignoro cómo habrá juzgado los sucesos de Cavite y las causas, móviles y pretestos de sus instigadores y promovedores; pero haciendo cumplida justicia á los antecedentes de mi digno sucesor, haciendo cumplida justicia á su recto juicio y á su sana y patriótica intencion, tengo completa, completísima seguridad de que cualquiera que sea la opinion que haya formado sobre mi administracion y gobierno de

Filipinas, no habrá pasado siquiera por su imaginacion la idea de tenerme por causante de los sucesos de Cavite, no habrá dicho al Gobierno de S. M. que por mi falta de tacto, de prudencia, de lealtad y por haber concedido el indulto del 14 de Agosto de 1869, se ha puesto en peligro la integridad del territorio, se ha turbado allí el órden público y han estado amenazados los intereses creados por España en Filipinas con los inmensos sacrificios de tres siglos.

Alejado por completo, como vivo, de la política y de las esferas del Gobierno, por mucho que me interese, como me interesa la prosperidad y ventura de Filipinas, no he querido ni quiero saber ni preguntar lo que ha pasado en Cavite y los móviles de los instigadores de aquellos sucesos; pero al leer en los periódicos que por consecuencia de aquellos sucesos han muerto en el patíbulo algunos individuos del clero secular, al leer en los periódicos que el ejército indígena ha tomado gran parte en aquellos sucesos, al oir decir que los instigadores, para seducir á los incautos, les han puesto de manifiesto las vejaciones que sufren los indios con el trabajo personal, con su redencion por las llamadas fallas y con los abusos de la cobranza del tributo, así como con las que origina el estanco del tabaco y el retraso en el pago á los cosecheros de esa planta, á cuyo cultivo se les obliga, dejándolos despues, por falta de pago, á merced de los usureros, grangería indigna que conocen y han practicado allí con escándalo mis detractores abusando de su posicion oficial; al leer y oir todas esas cosas he tenido y tengo el hondo pesar de haber acertado en mis pronósticos: que no una vez sola, sino ciento, todos los correos, oficial y particularmente, he llamado la

Hosted by Google

atencion del Gobierno sobre todos esos males, le he propuesto remedio para ellos y le he pedido con encarecimiento y urgencia que adoptara medidas fáciles y sencillas para evitar acontecimientos de la importancia, de la significacion y trascendencia que tienen los ocurridos desgraciadamente en Cavite.

Hondo pesar, sí, han causado en mi ánimo esas noticias y esos móviles de que han hablado los periódicos, porque yo, á pesar de no tener, segun mis enemigos, ni prevision, ni prudencia, ni tacto, ni lealtad, habia indicado al Gobierno la manera de satisfacer las aspiraciones del clero secular que existe y nos es posible extinguir; yo, habiendo llegado el caso de no tener en Filipinas mas que 30 soldados españoles, habia pedido al Gobierno el envio de tropas y la reforma de aquel ejército; yo habia dicho en todos los tonos que era urgente reformar la legislacion vigente sobre trabajo personal y fallas, así como el tributo, orígen perenne de injusticias y peligro constante para el porvenir. Yo, viendo á dónde llega el disgusto que causan las vejaciones y atropellos del estanco del tabaco, la obligacion de su cultivo y el no pagar con puntualidadad á los cosecheros, que, para comprar arroz que no pueden cultivar, tienen que empeñar en un 75 y aun en un 150 por 100 las papeletas que la Intendencia les da por el tabaco, habia dicho al Gobierno muchas, muchísimas veces que debia poner remedio á tamaños males. Yo, en fin, sabiendo cómo se gobiernan y administran las provncias y los municipios de Filipinas habia propuesto su reforma. Sí, mis enemigos lo saben y debe saberlo el Pais. Sobre todos los asuntos que tanta trascendencia entrañan y cuyo *statu quo* es una punible imprudencia conservar, yo he llamado la atencion del Gobier-

no para que los corrigiera y estirpara con reformas acertadas y prudentes: que los males de un pais, cuando son ciertos y objeto de justas quejas, no se corrigen ni se remedian dejándolos que crezcan y se aumenten, ni se corrigen ni se remedian esos males y las situaciones que enjendran, sofocándose, cuando estallan, con el valor de nuestro Ejército, con la bravura y arrojo de sus dignos Generales, Jefes y Oficiales, y con la enérgica y prudente actitud de su Gobernador Superior. No, esos males se corrigen de otro modo. Esas sublevaciones que yo condeno se evitarian por el Gobierno de España con la previsora adopcion de medidas sabias, justas y prudentes.

Conste, pues, y sepa el Pais, mal que les pese á mis injustos y apasionados detractores, que las causas de la sublevacion de Cavite, que yo condeno con toda la indignacion y con todo el patriotismo de que soy capaz, no hay que buscarla en lo que no existe, en lo que jamas existió mientras goberné las Islas Filipinas, á cuyas regiones no llevé ninguna de las ideas políticas, á las que he rendido y rindo culto y por las que tengo hechos grandes sacrificios, de que no me arrepiento.

Bien lo saben todos, inclusos mis detractores, cuyos ataques saben tambien ellos que son soberanamente injustos.

Enemigo por carácter de ocupar al público con mis cuestiones personales, ni aun en esta ocasion y con tan justo motivo habria tomado la pluma para defenderme, si mis enemigos, llevados de la pasion política y de intereses mas mezquinos y bastardos, no hubieran intentado echar sobre mis honradas canas la responsabilidad de los sucesos de Cavite y la nota de desleal á mi pátria. Ademas de todo lo que dejo consignado en este escrito, que es la

Hosted by Google

expresion mas sincera de mi conducta en Filipinas, yo voy á insertar á continuacion íntegro un documento irrecusable. Es la *Memoria* sobre el Gobierno y la Administracion de Filipinas, que antes de cesar en el mando escribí y entregué á mi digno sucesor. Trabajo sencillo en el fondo y mas sencillo y hasta descuidado en la forma, contiene ligeras indicaciones sobre todos los asuntos y consigna pronósticos que se han cumplido desgraciadamente, á pesar de la nota de imprudente, de imprevisor y de desleal con que han pretendido deshonrarme mis enemigos. Yo pido al Pais que lea con detenimiento esa *Memoria*, de que tiene conocimiento el Gobierno de S. M.; yo pido al Pais con el mayor encarecimiento que la lea y que juzgue sin pasion la conducta de mis detractores y la que yo observé durante el tiempo que estuve al frente del Gobierno de Filipinas.

Con las indicaciones leales y sinceras que constan en esa *Memoria*, de la que tiene el Gobierno una copia, y con las reformas económicas y administrativas, propuestas por mí al Gobierno y cuya adopcion le he encarecido como urgente é indispensable para la conservacion de Filipinas y para la prosperidad y ventura de sus hijos, el Pais y todas las personas [illegible] se convencerán de que yo no he podido ser mas prudente, mas previsor y mas leal. ¡Como que en esa *Memoria* y en los preámbulos y en los artículos de los proyectos de reformas enviados por mí al Ministerio, he puesto de manifiesto los males que aquejan á Filipinas y la manera pronta y eficaz de remediarlos para evitar á mi patria dias de luto y desolacion!

Que el Pais juzgue esa *Memoria* y este *Manifiesto* y que, despues de haberlos leido con detenimiento y de ha-

Hosted by Google

berlos comparado con los escritos injuriosos y calumniosos de mis enemigos, pronuncie su inapelable fallo y diga si los desgraciados sucesos de Cavite los he ocasionado yo, ó si he sido yo quien los ha previsto y ha pedido, para evitarlos, medidas justas y prudentes. Que el Pais pronuncie su fallo y diga, en fin, quién ha sido el honrado, el prudente, el previsor y el leal á su patria; que diga si soy yo que la ha servido como bueno, ó si lo son los que me calumnian, empleando todas sus malas artes y habiéndose opuesto y oponiéndose todavía hoy á que el Gobierno adopte en Filipinas las reformas que yo he pedido con tanto encarecimiento.

Yo aguardo aquí con tranquila conciencia el fallo de la opinion pública y lo aguardo confiado, porque en Filipinas tuve la honrosa satisfaccion de cumplir mis deberes señalando todos los peligros y proponiendo los medios para conjurarlos.

¡La desgracia es para aquel tan rico como leal pais! ¡La responsabilidad es y será siempre para los que debiendo oir, no oyeron ni oyen mis leales y patrióticos consejos!

Pozorrubio 20 de Setiembre de 1872.

Cárlos María de la Torre.

Hosted by Google

Hosted by Google

MEMORIA

SOBRE EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE FILIPINAS

DURANTE EL MANDO DEL GOBERNADOR SUPERIOR CIVIL

D. CARLOS MARÍA DE LA TORRE,

ESCRITA POR EL MISMO

PARA USO É INSTRUCCION DE SU SUCESOR

DON RAFAEL DE IZQUIERDO.



Hosted by Google

Hosted by Google

I.

Muy cuerda y sábiamente disponen las leyes de los libros 2.° y 3.° de la Recopilacion de Indias, y la Real órden de 22 de Mayo de 1862, que al cesar en el mando el Gobernador superior y Capitan General de estas Islas, deje al que le sucede una Memoria instructiva acerca del Gobierno y Administracion del pais. Mis dignos antecesores han cumplido constantemente este precepto, y no habia de ser yo el único que faltara á esta obligacion legal que entraña un pensamiento de altísima importancia, si bien por mi insuficiencia, así como por mi particular opinion en la materia, ni este escrito ha de ser largo, ni ha de contener mas que ligeras y generales indicaciones sobre los asuntos mas importantes, para que la persona que me sustituye, con innegable ventaja para los intereses de nuestra dominacion, y de los morales y materiales de este rico y leal pais, las aprecie y aplique con su elevado criterio y reconocida ilustracion.

Se comprende bien que cuando las comunicaciones eran difíciles é inseguras con la madre pátria, cuando la Administracion era informe y mal definida por su espe-

Hosted by Google

cialísima legislacion, estos escritos entraran en detalles y pormenores que eran indispensables, porque ni el Gobierno Supremo tenia noticias frecuentes y exactas de sus colonias, ni de su estado en cada una de las esferas de su actividad, ni mucho menos las podia tener el Gobernador que enviaba á mandarlas. Hoy ya no sucede eso, y por la misma razon repito, que este trabajo será ligero y de ningun mérito, si bien en él brillará la lealtad y el patriotismo que son inherentes á un viejo soldado español, que aquí no ha tenido mas norte que la gloria de España y la prosperidad moral y material de estos leales habitantes. Verdad es, que sin ese pensamiento fijo, invariable, aquí, en estas apartadas regiones, nada puede hacerse en pró de ellas y de sus leales hijos; nada en pró de los sagrados intereses que la pátria pone en manos de la persona á quien fia tan difícil é importante cargo.

II.

ESTADO GENERAL DEL PAIS AL ENCARGARME DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL.

Desde Legaspi, puede asegurarse por todo hombre leal y honrado, que ningun Gobernador superior civil y Capitan General ha llegado á Filipinas en peores, mas críticas y mas desfavorables circunstancias que en las

Hosted by Google

que el pais se hallaba cuando en Junio de 1869 tuve la honra de encargarme del mando de estas Islas. Ningun Gobernador ha llegado aquí despues de una revolucion tan radical, como la que habia tenido lugar en la Península; revolucion que, echando por tierra un trono, y arrojando una dinastía que tan mal habia regido los destinos de una gran nacion, habia escrito en su bandera el lema de la justicia y de la libertad.

La noticia de esta revolucion habia llegado á esta especialísima sociedad, dejando atónitos y asombrados á los elementos que la constituyen.

El telégrafo con su portentosa velocidad y con sus frias, descarnadas é interpretables noticias; la prensa con sus exageraciones, las correspondencias particulares que juzgan de las cosas por la impresion que producen y por los resultados que creen han de producir en los intereses ó en las esperanzas de los que aprecian los sucesos segun las circunstancias en que estos les encuentran; la natural desconfianza de si la revolucion produciria bienes, ó tendria el resultado de un motin, ó el de un pronunciamiento mas, ó seria el principio de una desastrosa anarquía; las destituciones en masa de los empleados que cada correo llegaban, todo esto, y mucho mas que omito por no ofender la ilustracion de mi sucesor, y por no faltar al propósito que me he impuesto de ser breve, produjo aquí, repito, una impresion desagradable; infundió temores á unos, siquiera fueran y hayan sido infundados; inspiró esperanzas locas y temerarias á otros, siquiera el Gobernador superior civil haya tenido (así al menos lo creo) la suerte de examinar estas friamente, atender las que exigian posible satisfaccion, preparar y aplazar las que demandaban esquisita circunspeccion y

Hosted by Google

profundo estudio, proponiendo al Gobierno de España lo que mi conciencia me ha aconsejado.

Una revolucion radical como la de Setiembre de 1868, habia naturalmente de inspirar aquí recelos, desconfianzas, temores y enemigos: que el que está en posesion de una cosa, ora sea de importancia, ora baladí, ó de poca monta, la cree suya y trasmisible á los suyos, teme mucho perderla y encuentra buenos todos los medios para defenderla, y mas si las instituciones que intentan arrebatársela, nacen y se desenvuelven al calor de un movimiento político, cuyos horizontes aparecen al principio negros y pavorosos, porque son desconocidos.

En esta sociedad pequeña donde sobran las miserias y los chismes, tanto como faltan la abnegacion y la práctica del bien, es cosa corriente apelar á la mentira, á la calumnia, á la maledicencia y á esos medios raquíticos que revelan al momento los elementos de que esta sociedad está compuesta, y todo esto por costumbre, por pasatiempo, por falta de objeto, dicen, digno y levantado en qué ocupar y distraer los ánimos. ¿Qué de extraño tiene que despues de Setiembre de 1868 ocurriera lo mismo, pero en mayor escala y con peores consecuencias, y que esta sociedad de suyo tranquila estuviera agitada y conmovida?

El principal elemento español está representado aquí por las órdenes religiosas, que por su instituto y por sus tradiciones, han visto y verán siempre mal, mientras existan, todo cambio político que no contribuya al afianzamiento del Gobierno absoluto, dentro de cuyo sistema creen que encontrarian el apoyo que las ideas modernas les niegan. Esto es natural, las cosas deben juzgarse con imparcialidad y sin pasion, y no puede exi-

Hosted by Google

girse á las órdenes religiosas, que aplaudan el libre exámen, la libertad de cultos, el sufragio universal, los derechos individuales, la secularizacion y la desamortizacion eclesiástica.

Las órdenes religiosas, que en este escrito no me cansaré de repetir, son eminentemente españolas, sin que esto quiera decir que no tengan grandes defectos y grandes vicios colectiva é individualmente, que han prestado grandes servicios, que los prestan hoy, y que los seguirán prestando, así como que juzgo indispensable el atraerlas cada vez mas al servicio de las ideas modernas, no al servicio de España, pues para esto siempre están prontas y dispuestas; las órdenes religiosas aparte de todas las consecuencias de una revolucion radical llevada á cabo y con firmes propósitos de imprimirle un carácter democrático, vieron, temieron y esperaron que esa revolucion les privara de sus hábitos, secularizándolos; de sus bienes, desamortizándolos.

Entran aquí á formar parte del elemento español, como es natural, los funcionarios públicos. Decir cómo recibirian estos la revolucion de Setiembre y el apoyo que le prestarian con su lengua y con los únicos actos que podian ejecutar, seria ocioso. Baste decir que el Gobierno de la revolucion, bien á pesar suyo, pero obedeciendo á la fuerza de las circunstancias, declaró cesantes á todos los empleados de esta Administracion, cambió enteramente todo el personal, desde el Gobernador superior civil, hasta el Oficial que cobra 600 pesos en cualquiera de los distritos del Gobierno de Mindanao; desde el Intendente hasta el Teniente de Carabineros. El funcionario público de Filipinas tenia creido, como creen todos los empleados, y no sé por qué la experiencia no

les enseña otra cosa, que el destino era un patrimonio suyo, y que el Gobierno, al privarle de él, y al dejarle en suspenso el abono del pasaje, le condenaba no solo á la miseria, sino que le privaba hasta de los recursos necesarios para volver á España.

¿A qué referir y repetir lo que el empleado cesante, y lo eran casi todos los que estaban en las Islas, dirian de la revolucion de Setiembre, y de la persona que el Gobierno enviaba para gobernarlas así como de la capacidad, de la aptitud y de la moralidad de los que venian á reemplazarlos? Si esos elementos españoles, es decir, el clero regular temia tanto las consecuencias de la revolucion; si los empleados sentian tanto que esta se hubiera llevado á cabo, y como primera consecuencia les hubiera privado del pan que creian tener para siempre asegurado, voy á exponer, siempre ligeramente, quiénes eran los que esperaban mucho de la revolucion, para sus intereses personales, no para los del pais y mucho menos para los intereses de España. Eran el clero secular, las tres docenas de españoles llamados del pais, y los mestizos, clases que no deben inspirar cuidado ni temores al Gobernador superior civil, porque son pocos, valen menos y no son los mejores; pero que debe siempre observarlas y vigilarlas indirectamente, sin aparato, sin ostentacion, sin aparecer que les dá importancia, sin inspirarles recelos, ni llevar á cabo sospechas ni persecuciones. No se olvide que aquí, mas que la religion, mas que los frailes, mas que todos los intereses y todas las preocupaciones, lo que ejerce una influencia irresistible es el principio de autoridad, y mas si el que la ejerce se inspira en la justicia. Aquí no hay quien se oponga á este principio ni á sus consecuencias. Todo el mundo obedece, y

Hosted by Google

todo el mundo desea ser amigo, estar al servicio de la primera autoridad, y secundar sus pensamientos.

Pues bien, á la noticia de la revolucion, el clero secular que sueña con adquirir la influencia que legítimamente y por sus eminentes servicios han adquirido y ejercen en el pais las órdenes religiosas; el clero secular, que sueña con los curatos de los regulares, y con sus rentas, y que vé con tan malos ojos el elemento que representan porque contribuye á afianzar mas y mas nuestra dominacion; el clero secular, formado todo de hijos del pais esperaba mucho de la revolucion de España, esperaba la desamortizacion y la secularizacion.

Las dos docenas de familias ricas, si llegan, de españoles del pais y mestizos, y la docena tambien escasa de las personas que entre estas clases tiene mas instruccion, esperaban la libertad de imprenta, la representacion en las Córtes, los destinos públicos hasta ahora reservados á los españoles, y tambien la secularizacion y la desamortizacion. Ideas y esperanzas que desde España, y merced á algunas subvenciones ha defendido la prensa de cierto color, así como otra parte de la prensa de Madrid ha defendido y por los mismos medios y con las mismas exageraciones los intereses de las órdenes religiosas. Justicia, lealtad é imprescindible é inquebrantable imparcialidad á todos, eso no ha de faltar en estas ligerísimas pero francas indicaciones. A cada uno lo suyo.

Escusado es decir, que los cinco millones de habitantes de las Islas Filipinas, ni tomaron parte en estos temores, ni se cuidaron ni se cuidan de alimentar esas esperanzas por mas que hubiera y haya todavía mucho que hacer en su favor respecto al servicio personal, contribucion de fallas y tributo, y respecto tambien de

las vejaciones á que están expuestos en las provincias, en las que sobraba inmoralidad y malos ejemplos, y por mas que no faltara tambien quien les hiciera explicaciones de que todos estos males iban á desaparecer. Resulta, pues, que á mi llegada á estas Islas me temia el clero regular, me odiaban todos los empleados y funcionarios, y los ricos y los *ilustrados* del pais esperaban locamente en mí. Para aumentar los temores de los primeros, para explicar el ódio de los segundos y las esperanzas de los terceros, se fundaban los primeros y los terceros en mi significacion política; me odiaban los segundos ó sean los empleados y funcionarios cesantes, porque veian en mí al inmediato representante del que los habia dejado cesantes, y eso que yo no traje á Filipinas, ni pedí en Madrid, ni elegí mas empleados, nada mas, que mis tres Ayudantes de campo.

El Tesoro estaba sin un real, la Administracion toda en manos de funcionarios cesantes, que interinamente y hasta que iban llegando sus relevos cobraban el sueldo, no trabajaban, recibian con desconfianza á los nuevos, les negaban su cooperacion y las noticias que son indispensables para enterarse siquiera de la manera de ser y de funcionar de esta Administracion, y como consecuencia de este desconcierto se aumentaban los inconvenientes y las dificultades.

Los bandidos infestaban las provincias inmediatas á Manila, cometian robos y atropellos sin cuento, de que no estaba privada la capital, y como es natural, estos males que tienen causas hondas y origen antiquísimo se atribuian y se han atribuido despues con siniestra intencion á los hombres nuevos y á la revolucion de Setiembre: cuando ni los hombres nuevos hacian mas que

Hosted by Google

encargarse de las cosas, tal como las encontraban y en tan pésimo estado, ni la revolucion de Setiembre habia dicho una palabra respecto al Gobierno y Administracion de Filipinas, aparte del cambio completo del personal, que juzgué y juzgaré siempre como perjudicialísimo y aparte de algunas disposiciones dictadas en el órden económico.

Ni los infundados temores de unos, ni las descabelladas esperanzas de los otros, ni el mal estado de la Administracion, ni la falta de seguridad en Manila y sus provincias inmediatas, ni el Tesoro sin un real y sin medios para pagar las colecciones, la Marina, el Ejército y otras atenciones que demandaban urgente necesidad, ni el mal estado, en fin, del pais me inspiraron desconfianza ni recelos, sino que creí que mi política debia encerrarse, así como todos los actos de mi gobierno y de mi administracion en este sencillo y fácil programa: moralidad, justicia, audiencia para todos, no ligarme á ningunos, no hacer la mas insignificante alteracion, ni en el Gobierno, ni en la política, ni en la Administracion, ni consentir discusion en la prensa sobre estos asuntos, es decir, sobre la variacion de sistema; gobernar, en una palabra, con la legislacion vigente; esperar que el Gobierno supremo la reformara si lo juzgaba conveniente; enterarme de todas las necesidades del pais y estudiar su remedio; estirpar los abusos donde quiera que se encontrasen; dedicarme sin descanso á mejorar la policía de seguridad, y antes y siempre llamar hácia mí, sin ligarme á nadie todos los intereses y todas las influencias que pudieran contribuir á cimentar mas y mas la dominacion española, y la creciente é innegable prosperidad de las Islas.

Hosted by Google

He procurado cumplir fiel y lealmente este programa, que no era mio, sino del Gobierno de España; y aunque para seguirlo de una manera inquebrantable no me han faltado disgustos y contrariedades, sacrificios de amor propio, inculpaciones dentro y mas injustas y mayores fuera, yo las he arrostrado y sufrido en silencio sacrificándolo todo, como era mi deber, á lo que exigia el cargo que inmerecidamente desempeñaba. Mi conciencia está tranquila y satisfecha. al Gobierno que me nombró dejo el juicio de mis actos, y al pais cuyo estado en nada se parece al que tenia cuando vine á él.

III.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL.

El Gobernador superior civil y vice-real Patrono que á la vez desempeña la Capitanía General, despacha los asuntos todos referentes á Gobierno y Administracion de las Islas, incluso el Patronato, auxiliado de la Secretaría del Gobierno superior que tiene aneja una seccion de telégrafos; de la Direccion local á quien compete todo lo referente á la Superintendencia de ramos locales; de la inspeccion de montes, de la de obras públicas, de la de minas, de la de presidios, de la Administracion de correos y de la Intendencia, por lo que respecta á las funciones de Gobierno en la gestion económica. En la parte militar, un Jefe de Estado Mayor despacha con el Capitan General los asuntos propios de su instituto.

Hosted by Google

El Gobernador superior ejerce además, y como es consiguiente, la alta inspeccion sobre todos los ramos.

La primera autoridad de las Islas consulta con el Consejo de Administracion los expedientes en que así está prevenido por la Ley, y en todos los demás que lo cree conveniente para mayor seguridad de acierto en sus resoluciones.

Así mismo consulta con la Junta de Autoridades en las cuestiones gravísimas en que la Ley lo determina, y en todas aquellas en que por su entidad ó trascendencia lo juzga oportuno.

Los Alcaldes mayores, los Gobernadores y Comandantes político-militares, ejercen en las provincias y distritos las funciones de Gobierno y Administracion que las Leyes les tienen señaladas.

Centralizada todavía y de un modo extraordinario la Administracion, el Gobernador superior civil necesita ocuparse de todos los asuntos, descendiendo á detalles que le roban un tiempo precioso, que podia y debia emplear en cosas de mayor importancia. Solo en lo material de la firma invierte diariamente un tiempo extraordinario. Sirva como ejemplo: el Gobernador superior civil expide los pasaportes de los chinos, decreta su radicacion, entiende en las traslaciones que verifican de un punto á otro de las islas y autoriza sus matrimonios. Nombra el Gobernador superior y firma los títulos de todos los munícipes, los nombramientos y títulos de los Alcaides de las cárceles, y de los ministros de justicia, y hasta hace pocos meses todavía autorizaba el establecimiento y traslacion de una calle á otra de las mesas de billar, y tenia que firmar las licencias para su establecimiento, no debiendo olvidarse que hay diferencia entre

Hosted by Google

las que se conceden para las que usan bolas de marfil ó de madera.

Aparte de estos pormenores impropios de una Autoridad de su importancia y de sus difíciles deberes, júzguese si es posible contar con el tiempo siquiera indispensable, para enterarse de la gestion económica y de los expedientes que hay que promover y despachar acerca de ellas, de los no menos importantes y que son propios de la Administracion local, de las relaciones que hay que conservar con las colonias extranjeras inmediatas, y con los representantes de España en ellas; los difíciles y complicados asuntos á que dá orígen el Gobierno de Mindanao, por nuestras relaciones nada cordiales con el Sultan de Joló, las necesidades y complicaciones de la Marina, las competencias que puedan surgir con las diversas Autoridades y con la Audiencia, los asuntos, en fin, del Patronato con el clero regular y secular, con el Arzobispo y los Diocesanos, con los Provinciales de las órdenes religiosas y con las obras pías.

Añádase á tantos asuntos y tan varios el gravísimo y antiguo inconveniente de que el Ministerio de Ultramar tarda meses y meses en resolver las cuestiones que se le consultan, cuando no sucede, y esto es mas comun, que se calla y nada dice sobre ellas por importantes, apremiantes y urgentes que sean, dejando siempre al Gobernador superior una grave responsabilidad si no adopta resoluciones, puesto que no se le envian de Madrid.

Creada por mí una Junta de reformas que he presidido, esta ha formulado los proyectos de las mas urgentes, que he remitido al Ministerio, enviando despues un comisionado especial. Entre ellas figura en primer término la que tanto urge adoptar para descartar al Gobierno su-

Hosted by Google

perior de todos esos asuntos de detalle, así como para descentralizar todo lo que debe estar en manos de los Jefes de provincia.

Unido á esta ligera memoria quedará un ejemplar de las reformas propuestas, y en ellas se podrá ver y apreciar lo que sobre tan importante asunto se propone, y yo creo de urgentísima necesidad.

Fiel á mi propósito de no producir conflictos é inspirado únicamente en la justicia y en el patriotismo, he tenido la suerte de no promover complicaciones ni disgustos con las Autoridades y corporaciones, en las que he encontrado decidido apoyo y leal cooperacion, y cuando ha llegado el caso y me he visto en la precision de adoptar resoluciones que cabian dentro de las atribuciones extraordinarias que lleva consigo el cargo, las he resuelto arrostrando la responsabilidad que de ellas pudiera surgir. Afortunadamente y como no podia menos de suceder, el Gobierno Supremo les ha prestado su aprobacion, aunque tardando siempre mucho, mucho tiempo.

IV.

VICE-REAL PATRONATO.

Es uno de los cargos mas importantes que tiene sobre sí el Gobernador superior civil, pero que desempeñado con la prudencia, el tacto, la delicadeza y el patriotismo que exigen los trascendentales asuntos sobre que versa, así como las elevadas y respetables personas sobre quien

Hosted by Google

se ejerce, y las seculares y españolas instituciones sobre quienes vela, dá á la Autoridad, ejercido, repito, con las condiciones y circunstancias de que he hecho mérito, gran prestigio é influencia para hacer benéfico el Gobierno, saludables y prontas sus disposiciones, contribuyendo eficaz y poderosamente al bien moral de estas Islas.

Convencido desde el primer dia, que mas que por la fuerza de las armas, dominamos aquí por lo justo y paternal de nuestras leyes, por el gran prestigio que el nombre de España ejerce entre estos habitantes, y por la influencia benéfica de la religion, yo he sostenido y cultivado con los Diocesanos, con los Provinciales y Superiores de las órdenes religiosas las relaciones mas cordiales y sinceras, y me complazco en consignar aquí que he encontrado en ellos todo el patriotismo y toda la lealtad que podia exigírseles.

Tanto en mis actos, como en los asuntos referentes al Patronato, como en mis comunicaciones al Gobierno de España, yo he aconsejado que no se alterara lo existente cuando era bueno, yo he procurado tambien que el clero y los Obispos no vieran en mí al hombre de ciertas ideas políticas: que yo aquí no he tenido, ni profesado, ni ejercido, ni defendido otras que las de sostener vigente la actual legislacion, hasta que el Gobierno y las Córtes tuvieran por conveniente variarla. El resultado ha sido el mas satisfactorio y halagüeño.

Sobre esto y muy especialmente en lo que á religion se refiere, no he permitido discusion ninguna, ni de uno ni de otro lado, así que un Canónigo tuvo la desgraciada imprudencia de ocuparse en el púlpito de la libertad de cultos decretada para España; instruí expediente, lo

Hosted by Google

remiti al Ministerio, embarqué al Canónigo para la Península, y el Gobierno aprobó mi determinacion.

Conciliar, sí, todos los intereses dignos de respeto, protegerlos y ampararlos; pero pronta y enérgica justicia para los que olvidan sus sagrados deberes; justicia mas pronta, mas enérgica y mas ejemplar segun la mayor categoría de las personas.

De las últimas disposiciones del Gobierno de S. A. reformando la Instruccion pública en estas Islas, quizás surjan algunas complicaciones que pudieran tener carácter de alguna gravedad; pero no de difícil solucion, dado la manera que he tenido de poner el cúmplase á esas disposiciones superiores, de mis sesiones con los Provinciales y con la Junta de Instruccion pública, y teniendo en cuenta el espíritu de conciliacion que en todos domina de respetar hasta donde sea posible los derechos legítimos que se invoquen, dejando á salvo las reclamaciones justas y en forma conveniente y por encima de todo, las órdenes y decretos del Gobierno supremo.

Ejércese tambien el Patronato sobre las Obras pías cuya reforma es urgente estudiar con detenimiento.

Está iniciada por mi la cuestion en lo que se refiere al colegio de Santa Isabel y Hermandad de la Misericordia, uno de los asuntos que por obrar en virtud de reclamaciones justas, me ha producido algunos disgustos, durante el período de mi mando. Están aprobadas por el Gobierno mis primeras determinaciones. Existe el expediente original en Secretaría, está terminado por mí y remitida una copia al Ministerio, de donde se espera pronta y definitiva resolucion.

Hosted by Google

V.

ORDENES RELIGIOSAS.

Existen en el Archipiélago desde los primeros tiempos de nuestra dominacion, como que al lado y junto aquellos ilustres navegantes que con su espada conquistaban nuevos paises á la corona de España, iban siempre los propagadores del evangelio auxiliándolos con su consejo, ilustrándolos con su ciencia, moderándolos con su caridad y afianzando sus heróicas conquistas, que las órdenes religiosas han conservado despues para España, doctrinando y enseñando á los hijos que tiene en estas apartadas regiones, y sobre los que ejercen grande influencia.

Existen aquí las órdenes religiosas de San Agustin, Recoletos, Santo Domingo, San Francisco, Jesuitas, San Vicente de Paul y Hermanas de la Caridad.

Las cuatro primeras de antiguo, la de los Jesuitas venida de nuevo, encargada de la evangelizacion en Mindanao y de la enseñanza en Manila, la de San Vicente de Paul que la emplean los Diocesanos en los Seminarios, y las Hermanas de la Caridad que tienen á su cargo algunos hospitales, la escuela municipal y los Colegios de Santa Isabel, de la Concordia y el de Nueva Cáceres.

Negar la influencia y los servicios que los institutos religiosos han prestado á la religion y á la pátria en es-

Hosted by Google

tas Islas, seria el colmo de la injusticia y de la mas punible ingratitud.

Negar que hoy mismo ejercen legítima influencia y prestan grandes servicios, especialmente las órdenes religiosas de Santo Domingo, San Agustin, Recoletos y San Francisco, eminentemente españolas todas, con su patriotismo que rayaria si necesario fuera, en lo sublime y en lo heróico, seria negar la historia de nuestra dominacion en Filipinas, seria negar lo que puede ver y observar el menos ilustrado. Negar que esas órdenes religiosas colectivamente menos, individualmente mas, tienen grandes defectos y muy grandes vicios, seria desconocer lo que son todas las instituciones compuestas de hombres.

Por solo esos defectos y esos vicios, que conviene moderar y corregir, por solo eso declamar contra las órdenes religiosas, inspirarles desconfianzas y recelos, obligarlas sin preparacion á recibir las ideas dominantes en Europa, despreciar ó aminorar su influencia, desconocer y olvidar sus servicios, no cuidar de atraerlas y de hacerlas servir los intereses de la civilizacion moderna, menoscabar lo firmísimo de la base en que descansan, olvidando que son todavía hoy y han sido siempre uno de los elementos mas poderosos de nuestra dominacion en Filipinas, eso seria un crímen de lesa nacion, del que resultarian males inmensos; eso seria el colmo de la impolítica, de la inconveniencia y de la mas desatentada imprudencia.

Durante mucho tiempo todavía, y mientras no exista el elemento que pudiera reemplazar al que dignamente representan las órdenes religiosas, es indispensable, siquiera no fuera por otras consideraciones, conservarlas

Hosted by Google

y protegerlas á cambio de los inestimables servicios que prestan.

Ellas envian aquí sus hijos desde España, los educan é instruyen en las ciencias morales y religiosas, les encargan la cura de almas, y mientras vivan, segun los estatutos y la legislacion vigente, ni pueden salir de estos paises, ni volver á su pátria.

Si durante el tiempo que he tenido la honra de mandar estas Islas, el Gobierno de la nacion hubiera resuelto la secularizacion de las órdenes religiosas y la desamortizacion de sus bienes, lo hubiera cumplido, sí; pero mirándolo detenidamente y haciendo las observaciones que hubiera creido oportunas. Es un error inconcebible juzgar aquí á las órdenes religiosas con el criterio que suele juzgárselas, y por el prisma de las ideas modernas de Europa.

Yo no he perdonado ocasion ni circunstancia para llamar la atencion del Gobierno sóbre este punto, porque lo he creido, y sigo creyéndolo de inmensa trascendencia. Afortunadamente hasta ahora parece que se han tenido en cuenta mis sinceras y patrióticas observaciones.

Seria un mal, cuyas consecuencias desastrosas no es fácil calcular, que el Gobierno, haciéndose eco de cierta parte de la prensa de Madrid, decretara la secularizacion de las órdenes religiosas de Filipinas: se privaria de un elemento benéfico que nada le cuesta, y no tendria con qué sustituirle. No debe olvidarse que una parte principalísima de la civilizacion, del estado próspero y naciente que el pais tiene, y de la legítima influencia que el nombre de España ejerce en Filipinas, se debe, no hay que olvidarlo, á la constante, leal y patriótica accion de las

Hosted by Google

órdenes religiosas. Las circunstancias que en ellas concurren las hacen indispensables; ningun otro clero, ni el del pais que no reune los conocimientos necesarios, ni ejerce influencia, ni habia de ejercerla aunque la tuviera, tan incondicionalmente á favor de España, ningun otro clero, digo, aunque se formara *ad-hoc*, lo que exige tiempo y gastos, podria sustituir al clero regular.

Examinando esta cuestion fria y detenidamente, no con las ideas modernas, no, sino con las ideas y el criterio á que debe obedecer nuestra política en Filipinas, es imposible no decidirse por conservar las órdenes religiosas, por aumentar su prestigio, por auxiliarlas, hacerlas servir á la civilizacion moderna, interesarlas en su propio mejoramiento, impulsarlas á purificar sus costumbres, y á que estirpen con mano fuerte los vicios que tienen, á ensanchar la esfera de su instruccion, á aprovechar, en fin, todo lo bueno que de ellas puede sacarse.

Yo me atrevo á llamar mucho la atencion de la persona que me suceda en el mando, acerca de esta cuestion importantísima, y á predecirle que si observa en cuanto lleve aquí algun tiempo y conozca las cosas y las personas, se convencerá de que los que quieren mal á los *frailes son los mismos que quieren muy mal á España*, y que no teniendo hoy otros medios de minar su poder, su prestigio y su legítima influencia entre estos seis millones de habitantes, empiezan por donde pueden, lo hacen de la manera que les es posible y permitido, atendida la falta de medios de que disponen; pero fuerza es confesar que han elegido buen sistema, es decir, intentan destruir uno de los mas firmes apoyos de nuestra gloriosa dominacion.

Hosted by Google

Tengo la seguridad de que antes de seis meses, cuando mi sucesor vea quiénes son los que mas ó menos directamente se hacen eco de las quejas contra los frailes, quiénes son los que las exageran, quiénes los que los presentan como muy ricos, como muy viciosos é inmorales, tengo, sí, la seguridad de que á poco averiguará que es cierta mi observacion y patriótico y leal mi consejo. Pero esto no quiere decir, no, de ningun modo, que los frailes no tengan defectos y vicios. Los tienen y grandes.

A la vez que la secularizacion de las órdenes religiosas, hace tiempo que se manosea por sus enemigos, que, repito, son aquí los enemigos de España, la cuestion de la desamortizacion de los bienes que poseen. No he perdonado ocasion para hacer ver tambien al Gobierno de España lo erróneo é impolítico que seria decretarla, lo impolítico é inconveniente que es tener á las órdenes religiosas en espectativa de ella. El capital tiene medios mil de ser gravado, de tomar nueva forma, de desaparecer, en fin: y las noticias y los proyectos mas ó menos infundados que sobre esta cuestion se propalan, deben haber causado grandes mermas en el capital que en el pais tenian las órdenes religiosas, á las que sus enemigos y los políticos y periodistas de ciertas ideas, tienen en contínua alarma y en contínua desconfianza, si es que no les han obligado ya en mas de una ocasion á *preparar la maleta*, como vulgarmente se dice.

El comisionado que envié en Diciembre último al Ministerio de Ultramar, llevó encargo especial de tratar la cuestion en este sentido, y de ilustrar lealmente al Gobierno.

No es verdad que los frailes tengan muchos bienes, no es verdad que aquí convenga al desarrollo de la agricul-

Hosted by Google

tura y de la riqueza la desamortizacion de las haciendas de los frailes, porque las únicas bien cultivadas y productivas son las suyas, y porque las Islas Filipinas tienen además abundancia de terrenos de todas clases, que no cuesta nada adquirirlos; abundancia tal, que ya podria dar ocupacion á triple número de habitantes. Pero hay otra consideracion digna de tenerse en cuenta, y es que en Filipinas no hay quien pueda comprar esas fincas, ni quien tenga capital para emplearlo en su cultivo, y hacerles producir lo que producen en manos de los frailes.

Yo concibo la desamortizacion en España y en 1835; allí las manos muertas tenian estancada é improductiva la riqueza territorial; pero si en Filipinas hay terrenos para todo el que los quiera gratis, si los que cultivan los frailes se hallan en buen estado y produciendo, si lo que poseen, si se vendiera, no habria quien lo comprara, ¿á qué tener siempre esta cuestion sobre el tapete, de la que nadie gana como no sean los que ven con malos ojos que España domina en Filipinas?

Algunos millones de duros sacados fuera del pais, en daño de la agricultura, de la industria, del comercio y de la verdadera prosperidad del pais, es lo que este ha sacado cada vez que se trata de esta cuestion ó cada vez que se propala que va á llevarse á cabo.

En resúmen: las órdenes religiosas por ser eminentemente españolas, por los servicios que prestan y pueden prestar, son aquí indispensables, no conviene secularizarlas, no hay con qué sustituirlas, tienen defectos y vicios que es necesario corregir poco á poco, pero con tacto y perseverancia. La desamortizacion de los bienes que poseen no tiene importancia, su venta es imposible y no

Hosted by Google

produciria resultados beneficiosos en la esfera económica del pais.

VI.

CLERO SECULAR.

Va siendo numeroso, es enemigo de las órdenes religiosas, que por cierto le pagan en la misma moneda; pero existiendo como existe, habiéndolo creado, educado é instruido en la Universidad y en los Colegios, contando ya con ese elemento, cuyo orígen á nada conduce discutir; es indispensable y urgente ocuparse de él y satisfacerle las que sean verdaderas y legítimas aspiraciones.

El clero regular existe, se forma y aumenta todos los dias, sale. repito, de los Seminarios, de la Universidad y de los Colegios anejos á ella, y no puede optar mas que á alguna plaza en el Cabildo, á algunos Curatos, muy pocos, en las provincias, y á las plazas de Coadjutores en las parroquias servidas por los regulares, que no los tratan, esta es la verdad, salvas honrosas excepciones, con los miramientos y consideraciones que exige su estado sacerdotal.

Esto no es justo y debe cuidarse de su remedio, con prudencia, con elevada política y con miras levantadas para el porvenir: todo lo que es injusto encierra y lleva en sí un peligro que, no porque sea remoto, debe descuidarse ó abandonarse. En las colonias hay siempre quien lleva cuenta de las injusticias, quien las abulta y

Hosted by Google

comenta con torcida intencion, quien las atesora, puede decirse, y siempre las tiene preparadas para ponerlas de manifiesto á los individuos de las clases que son objeto de esas injusticias.

El clero secular no puede ni debe hoy inspirar temores, porque, aparte de rarísimas excepciones, carece de virtudes y de instruccion, y no ejerce ninguna, absolutamente ninguna influencia en los indígenas, como no sea la natural que ejerce en las familias á que pertenece.

El indio no tiene por sacerdote al cura indígena, si puede no se confiesa con él, ni oye su misa, ni le lleva su limosna para que se la diga. El cura *Castila,* es decir, el fraile, ejerce gran influencia. irresistible en el indio, como la ejerce todo lo que aquí lleva el sello de España.

Pero aun sucediendo esto como sucede, y como nadie lo niega, las cosas deben verse y apreciarse con imparcialidad y recta intencion, y repito, que creado el clero secular, existiendo como existe, es indispensable y urgente ocuparse de él por el Gobernador superior, Vice-real Patronato y por el Gobierno de España.

En los primeros meses de mi Gobierno, y merced al estado que tenia el pais, debido á las causas que quedan consignadas, á la vez que la cuestion de la Misericordia, la de los anónimos de los estudiantes y la de los conatos mas ó menos ciertos de crear aquí conflictos á la Autoridad, siquiera fuera únicamente de un modo pasivo, surgió tambien el atribuir parte en ellos al clero secular.

Para prevenirlos celebré una sesion, á la que concurrieron el Gobernador eclesiástico, los Provinciales y Superiores de las órdenes y el Secretario del Gobierno superior. Se trató el asunto con la prudencia que exigia, y se acordó por unanimidad:

Hosted by Google

1.° Que el Gobernador eclesiástico, pues el Arzobispo salió para Europa antes de mi llegada, llamará y con la energía necesaria amonestará severamente á los individuos del clero secular que mas directamente eran acusados por la opinion pública de ocuparse en asuntos ajenos de su ministerio.

2.° Separar de la Rectoría de un colegio en la Pampanga y de una cátedra en el de San José, á dos individuos del clero secular, pero dándoles inmediatamente colocacion donde conviniera.

3.° Que el Gobernador eclesiástico colocara tambien inmediatamente en las coadjutorías vacantes á los clérigos seculares que estaban sin ocupacion, y que á los que no aceptasen se les obligara á vivir en el Seminario.

4.° Que el mismo Gobernador eclesiástico dictara las disposiciones que creyere convenientes, para que los individuos del clero secular no permanecieran en Manila mas tiempo que el que conste en la licencia que es costumbre concederles, y terminada aquella, se les diera órden para que salieran para su destino, y sino lo cumplian se les obligara á vivir en el Seminario.

5.° Que los RR. PP. Provinciales y Superiores de las órdenes religiosas adoptaran las disposiciones convenientes para que los párrocos tratasén con la consideracion debida á los coadjutores del clero secular indígena, les obligasen á vivir en las casas parroquiales, vigilaran su conducta, y con la prudencia y tino que el asunto reclama, pusieran en conocimiento de la Autoridad cuanto creyeran oportuno para aplicar un pronto remedio; y

6.° Que los mismos RR. PP. Provinciales promovieran los expedientes que juzgasen necesarios para la construccion de iglesia y casas parroquiales; así como

Hosted by Google

para cuanto creyeran que interesaba al servicio de Dios y de la pátria.

Estas medidas han producido satisfactorios resultados; pero con la lealtad que me es propia debo manifestar que no son bastantes para remediar el mal, y no lo son, porque esas disposiciones atan mas y mas al clero secular, sin atender ni satisfacer sus aspiraciones.

Los curatos que antes se encomendaban á los individuos del clero secular, han ido disminuyéndose, y los han ido ocupando las órdenes religiosas, es decir, han ido valiéndose de la influencia que ejercen y han ejercido en Madrid segun las circunstancias, han ido, digo, mermando el número de esos curatos que en el Arzobispado de Manila se reservaban para el clero secular. Esto no es justo, ni es conveniente, máxime cuando no se les ha dado compensacion.

A haber tenido tiempo, yo pensaba iniciar esta cuestion que creo puede resolverse con facilidad, y para lo que las órdenes religiosas no opondrán grandes obstáculos segun las indicaciones que en mas de una ocasion les he hecho.

La cuestion está reducida, en mi sentir, á destinar mayor número de curatos para los seculares, máxime cuando ninguna de las órdenes religiosas cuenta con personal bastante para cubrir esta atencion; cuando hay grandes provincias que tienen pocos sacerdotes, grandes comarcas por convertir, y á ellas deben dirigir su accion y sus misiones las órdenes religiosas, asunto que tienen hoy en gran descuido; cuando en las provincias de Visayas aumenta extraordinariamente la poblacion y la riqueza, y cuando en los distritos de Mindánao y en el Norte de Luzon hay tanto que hacer en este asunto.

Hosted by Google

No conviene, como medida política, entregar al clero secular la administracion espiritual de una provincia entera; pero urge y puedo asegurar, que las órdenes religiosas no se opondrán á ceder curatos en sus respectivas provincias. En ellas pueden colocarse los curas seculares que lo merezcan, interpolados con los regulares, pues así no hay peligro ni puede haberlo; es mas, el cura secular no hará otra cosa que imitar lo que vea que hace el cura regular. ¡Ojalá que siempre vea en este buenos ejemplos en cuanto á virtudes, que respecto á españolismo no hay para qué ocuparse de ellos!

Véase, pues, como es fácil llevar á cabo esta mejora, satisfacer esa aspiracion y quitar esa contínua queja. *Dársela satisfecha y resuelta antes que la promuevan y agiten de un modo inconveniente, será una medida de acertada y previsora política.*

VII.

OBRAS PIAS.

Existen las principales de la Real casa de la Misericordia, venerable órden tercera de San Francisco, Santo Domingo y de Jesus de Nazareno, con fondos que en el balance último ascendian á 1.288,946 pesos fuertes.

Están las Obras pías bajo la direccion y administracion de una Junta directiva, y otra administradora, sin contar las especiales de cada una y todas bajo la alta inspeccion del Vice-real Patrono.

Hosted by Google

No hay documento público ni privado, impreso, ni manuscrito referente á Filipinas, que no se ocupe con extension de las Obras pías: tanto es lo que en todas épocas ha dado que hablar su administracion.

A ellas se debe en gran parte las instituciones de beneficencia é instruccion pública que existen, y á ellas se ha debido durante mucho tiempo el remedio de las calamidades y siniestros públicos y privados; ellas han protegido el comercio, la agricultura y la industria facilitando préstamos á un interés módico.

Sus fundadores obedecieron, al establecerlas, al santo principio de la caridad y de la beneficencia; pero con las vicisitudes de los tiempos la mente y la intencion de los fundadores han sufrido no pocas modificaciones y descalabros, segun la moralidad y pureza de las personas que han manejado sus cuantiosos recursos.

Conviene que al frente de ellas estén personas de arraigo y de notabilísima probidad. A esto se han reducido todos mis propósitos; pero es indispensable, que personas competentes y que nada hayan tenido que ver con las referidas Obras pías, lo cual es dificilísimo, pues será raro encontrar aquí un individuo que no tenga ó haya tenido cuentas con ellas, se ocuparan en estudiar este asunto lleno de dificultades y de inconvenientes para los intereses que afecta.

En mi tiempo y al principio de mi mando en Setiembre de 1869 y á virtud de reclamaciones legítimas de los partícipes en la Obra pía de la Real casa de la Misericordia, se *continuó* un expediente empezado, y por falta de tiempo no terminado por mi digno antecesor, expediente que en su tiempo no habia producido conflictos, y eso que calificaba duramente y como se merecia la desaten-

Hosted by Google

tada y ruinosa administracion de la Mesa de la Misericordia y colegio de Santa Isabel, calificacion apoyada por el M. R. Arzobispo metropolitano, y por el Intendente general de Hacienda pública D. Celestino Mas y Abad, comisionados por el General Gándara, para girar una visita al colegio y á la referida Mesa; visita que fué admitida, pero que al decretar yo su continuacion y el exámen de las justas y legítimas reclamaciones presentadas por los partícipes de los beneficios de la Mesa, encontró una oposicion tremenda, alimentada por las circunstancias en que el pais se encontraba, á consecuencia de la revolucion de Setiembre, oposicion que secundaron los empleados cesantes y algunos activos y todos los elementos enemigos entonces del Gobierno.

Mis primeros decretos de 12, 17 y 18 de Setiembre suspendiendo la Mesa y todas las medidas adoptadas por mi, inspirado en la mas recta intencion, y en la indispensable moralidad que debe brillar siempre en los que administran fondos que no son propios, y que han de destinarse á obras de beneficencia, fueron aprobados por el Gobierno de la nacion por órden de S. A., fecha 20 de Abril de 1870.

Posteriormente dicté resolucion definitiva en un decreto fecha 27 de Junio de 1870, nombré una comision liquidadora, dispuse que otra examinara y propusiera lo conveniente respecto al colegio de Santa Isabel, bajo la base de crear una escuela pública de niñas y una normal de maestras; envié á los tribunales el tanto de culpa de los que se opusieron á mis decretos y nombraron Presidente á un hombre, cuyos antecedentes constan en el expediente, y todo lo actuado se remitió en copia al

Hosted by Google

Gobierno en 27 de Junio de 1870. No debe tardar mucho en llegar la resolucion.

Voluminoso como es el expediente, existe original en la Secretaría con todas sus incidencias y con las resoluciones dictadas por mí en ellas.

VIII.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Durante el período de mi mando me he ocupado constantemente en el estudio de este importante ramo de la Administracion pública; he adquirido datos y me he convencido plenamente de que el pais exigia mayor ensanche á la enseñanza, organizándola, imprimiéndole carácter en cada uno de sus grados, y utilizando los grandes medios que existen para conseguirlo.

Ni la enseñanza de las facultades de Derecho y Teología de la Universidad de donde segun confesion propia sale y ha salido todo lo malo que en el pais existe, ni la segunda enseñanza y sus establecimientos satisfacian las necesidades que el estado del pais demanda. Respecto á la primera enseñanza está vigente una legislacion acertada, dentro de la cual puede impulsarse y mejorarse la instruccion general, pero cuya legislacion no ha tenido todavía práctica aplicacion por un sin número de circunstancias.

Sometido el estudio de la reforma de la instruccion pública como todos los asuntos importantes de la Admi-

Hosted by Google

nistracion á la comision de reformas nombrada por mí. esta sin duda por no entablar lucha con algunos de los elementos dignos de respeto, representados en la comision por la órden de Santo Domingo, me presentó un proyecto de instruccion pública que está unido al tantas veces citado volúmen que se acompañará á esta memoria. Como el proyecto, exceptuando lo que proponia respecto á instruccion primaria, no satisfacia las necesidades del pais, informé sobre él y el Gobierno ha acogido mis principales observaciones, como se prueba en los decretos y órdenes dictados en Noviembre y Diciembre últimos, á los que he puesto hace pocos dias el cúmplase.

Estos decretos secularizan la enseñanza y destinan á su sostenimiento los fondos y rentas que hoy se aplican á ella.

El pais los ha recibido con satisfaccion, pero como es natural, no ha sucedido lo mismo con las órdenes religiosas, ymu y especialmente con la de Santo Domingo en posesion hoy de la Universidad y de la segunda enseñanza y en posesion tambien de suficientes recursos para sostenerla.

La cuestion es grave, no puede negarse, porque lastima derechos adquiridos, cuya legitimidad habrá de discutirse y resolverse despues. En la Secretaría del Gobierno superior dejo todos los antecedentes de los primeros pasos dados por mí con el decidido propósito de la mas patriótica conciliacion, que no creo imposible; pero sí llena de sérias y graves dificultades que me he apresurado á poner en conocimiento del Gobierno con mi franqueza y lealtad acostumbradas, remitiéndole copias de las actas de las sesiones celebradas por mí con los Provinciales de las órdenes y los Rectores de los cole-

Hosted by Google

gios, y de la inaugural de la Junta de instruccion pública.

Yo me he propuesto que el ataque y los conflictos no tengan su orígen en el Gobierno superior civil; yo me he propuesto armarme de una gran dósis de calma, de tacto y de prudencia en este asunto; yo he cuidado de inspirar estas mismas ideas á los representantes de los que creen lastimados sus derechos; yo he hecho partícipe á la Junta de instruccion pública de estas mismas ideas y de estos mismos sentimientos; yo me he propuesto oir todas las reclamaciones y resolverlas con detenido estudio, enviando al Gobierno supremo las mas difíciles.

Lo que dá gravedad á la secularizacion de la enseñanza, es que, tal como el Ministerio la ha planteado lleva consigo la desamortizacion, siquiera sea indirecta de los fondos anejos hoy á ella, y que posee la órden de Santo Domingo. Con franqueza ruda y leal he informado al Gobierno sobre este asunto.

Sin mucha prudencia ni sobra de oportunidad y conveniencia el M. R. Arzobispo que acaba de regresar de España, y no ha estado en Madrid, ha presentado una exposicion protestando contra los decretos que reforman la instruccion pública, porque, segun su opinion están en contra de la doctrina católica. No es verdad, porque el plan de estudios de Cuba de 1863 deja al clero una grande intervencion en la enseñanza; han firmado esta protesta el Cabildo, los Provinciales y Superiores de las órdenes religiosas, y anuncian en ella que en la misma forma protestarán los Obispos sufragáneos. Piden en la protesta que se dé conocimiento de ella á la Junta y se eleve despues al Gobierno supremo.

Como correccion á esas protestas y á otras que parece

Hosted by Google

se han intentado, y de que estoy al corriente, he creido muy oportuno publicar con fecha 28 de Febrero, y en la *Gaceta* del dia 7 de Marzo, una razonada comunicacion á la Junta para que todos conozcan mis propósitos de conciliar; pero mi enérgica decision de cumplir tambien las órdenes del Gobierno, esto último sin perjuicio de oir las reclamaciones justas.

Esta cuestion queda iniciada nada mas, ha de ofrecer en su resolucion sérias y graves dificultades, no hay para qué ocultarlo.

Dificultades tan sérias y tan graves que producirán necesariamente disgustos á la Autoridad superior que me suceda. Unas podrán evitarse, otras habrá que tomarlas y resolverlas segun la entidad que en sí traigan. Se lastiman derechos, y los que están en posesion de ellos han de forcegear por no dejarlos, valiéndose de todos los medios. Aquí tiene gran prestigio la Autoridad, y con calma y espíritu levantado se hace obedecer y aplaudir sin necesidad de acudir á medidas extremas. Yo he creido que debia acoger las reclamaciones que se hicieran, pero no dar lugar ni permitir los elogios ó manifestaciones en favor de la reforma; pues que en estos actos podria verse una censura á la órden de Santo Domingo. Tampoco he hecho mas que observar y reunir noticias acerca de la veracidad de las que confidencialmente se me denunciaban respecto á que las órdenes religiosas, con motivo de la reforma de la instruccion pública, preparaban la sustraccion de objetos para impedir que se desamortizaran. No he dado á esto mas importancia que la que en sí tiene; pues aparte de la cuestion de catolicismo, las demás órdenes religiosas ven con fruicion que á la de Santo Domingo se le prive de la direccion de la enseñanza.

Hosted by Google

IX.

RELACIONES DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL CON LA AUDIENCIA.

En mi tiempo han sido cordiales, he encontrado en la Audiencia y en sus dignos Magistrados el apoyo y muchas veces el ilustrado y concienzudo consejo que particularmente les he pedido en cuestiones graves; y he tenido la rarísima suerte de no producir ningun conflicto de esos tan repetidos y frecuentes, ni ha habido necesidad de competencias; bien es verdad que no he olvidado que el Gobernador superior civil debe cuidar con estudiada preferencia el medio de evitarlas, dejando á los tribunales la libre accion de su ejercicio, colocándose, si posible fuere, sobre ellos, respetando y haciendo cumplir sus fallos, prestando el auxilio que le demanden y ejerciendo altísima y circunspecta inspeccion sobre todo, sin mezclarse ni intervenir ni coartar sus atribuciones.

La Audiencia y sus dignos Magistrados, así como el Ministerio fiscal, han estado siempre dispuestos á servir los grandes intereses de la justicia y á prestar su decidido apoyo al principio de Autoridad.

Hosted by Google

X.

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS.

Está á cargo de los Alcaldes mayores y de los Gobernadores y Comandantes político-militares de las provincias y distritos.

La aglomeracion de facultades y atribuciones en unos y en otros hace imposible que se gobierne y administre bien.

Existen males de trascendencia, quejas que, por lo repetidas, deben tener fundamento, abusos é inmoralidades que es urgente corregir con mano fuerte, si bien para conseguirlo se ofrecen grandes dificultades por un sin número de concausas, figurando como principal entre ellas la distancia de las provincias al centro del Gobierno superior, la carencia de una activa y vigilante inspeccion por parte del mismo, las muchas y heterogéneas facultades que ejercen los jefes de las provincias, los medios, inclusos los materiales de que disponen, los fondos que manejan, la pésima organizacion del servicio personal y su redencion por la contribucion llamada de fallas, orígen de horribles injusticias y vejaciones. Apunto solo las principales; pero como consecuencia y al lado de cada una de ellas se oculta otro sin número, que aparecen todas en monton, desde el momento en que los curas y el Jefe de la provincia se indisponen.

Yo publiqué en la *Gaceta* del 22 de Diciembre de 1869

Hosted by Google

una enérgica circular encareciendo la moralidad de los funcionarios públicos; he recordado despues la prohibicion que existe para que se dediquen al comercio; he instruido expedientes así que á mis manos ha llegado una queja; he enviado comisionados á que instruyan diligencias; he suspendido á los Jefes de las provincias ó distritos cuando lo he creido indispensable (y hasta los he suspenso) y les he hecho salir de sus distritos, y en todas estas cuestiones y para resolverlas con acierto me he asesorado del Consejo de Administracion, las he dedicado una especial preferencia, pero esto no basta, y al efecto he propuesto al Gobierno supremo las urgentes é importantes reformas que la organizacion provincial exige; reformas que se han estudiado y discutido con gran detenimiento y con gran conocimiento tambien de las necesidades del Gobierno y de la Administracion provincial por la Comision.

Están ya con mi apoyo en poder del Ministerio, cerca del cual he enviado ademas un comisionado para que dé pormenores y conteste á las dudas que sugiera tan delicada como importante materia.

Yo recomiendo á la dignísima persona que me suceda en este tan difícil como penoso é importante cargo, que dedique su atencion á este asunto, viendo y examinando el proyecto de organizacion y gobierno de las provincias que quedará unido á esta Memoria.

Planteado ese proyecto con las modificaciones que el Gobierno supremo estime, y con las ulteriores que la esperiencia aconseje, el Gobierno superior civil tendrá medios sobrados para corregir los males, los abusos y las vejaciones inmorales que existen sin duda alguna en las provincias, y le permitirá entonces desplegar su enér-

Hosted by Google

gica accion para remediarlos y estirparlos, así como para iniciar mejoras sin fin; pues son muchas las que en todos los ramos de la Administracion exige el estado actual de las provincias y distritos.

XI.

ORGANIZACION MUNICIPAL.

Idénticas ó parecidas observaciones debo hacer respecto al epígrafe de este capítulo.

En las elecciones y nombramientos de Gobernadorcillos y de los demás cargos municipales me propuse desde el primer dia la conducta que no he quebrantado, es decir, nombrar á los que ocupasen los primeros puestos de las ternas, enviar al Consejo de Administracion los expedientes promovidos en reclamacion en pró ó en contra de las elecciones y de los propuestos en ellas, habiéndome conformado siempre en este asunto con el ilustrado dictámen de aquel respetable Cuerpo consultivo.

Para remediar los males que existen en la organizacion municipal, la Comision de reformas, compuesta de personas competentes y conocedoras de las necesidades del pais en este asunto me presentó un proyecto al que yo he prestado mi decidido apoyo y que pende de resolucion ante el Gobierno supremo.

Unido á esta memoria quedará este importante estu-

Hosted by Google

dio para que mi ilustrado sucesor lo aprecie en lo que valga segun su elevado criterio.

XII.

POLICÍA DE SEGURIDAD.

Las circunstancias especialísimas de este pais, su topografía, su escasa poblacion, tenida en cuenta la extension del territorio, sus bosques vírgenes, sus caudalosos rios, sus numerosos esteros, el modo con que están formados los pueblos, los hábitos y costumbres del indio, su amor al ócio, al juego y á la gallera, su falta de instruccion, sus pocas necesidades que satisface con holgura un suelo rico y pródigo en las producciones naturales y necesarias para su alimentacion y que halla en todas partes á la mano, la inmoralidad y las vejaciones que el indio sufre con las contribuciones del tributo, del trabajo personal y su redencion y otras mil causas próximas unas, remotas otras, todas amontonadas y reunidas hacen que la policía de seguridad no alcance un estado próspero y cual demandan las necesidades del pais y los deberes de la Administracion; porque mientras no haya seguridad para las cosas y las personas es imposible que la agricultura prospere ni que la moralidad y el órden se consoliden, amenazados como de contínuo están por los ladrones y asesinos.

No voy á describir aquí el estado que presentaba este

Hosted by Google

importante asunto á mi llegada; consta perfectamente en los expedientes de la Secretaría, en las comunicaciones de los Jefes de provincia y en las reclamaciones de la Capitanía General; pero sin culpar á nadie, pues yo reconozco en todos mis dignos antecesores mas inteligencia y mas celo, yo declaro con la lealtad que acostumbro, que á mi llegada á este Archipiélago no podia encontrarse en peor estado la policía de seguridad; que se robaba todos los dias y á todas horas en las provincias limitrofes á Manila, en esta capital y sus arrabales; que sus pacíficos y leales habitantes estaban atemorizados con los frecuentes asaltos de los *tulisanes;* que ni el estado de sitio, ni los Consejos de Guerra conseguian llevar la tranquilidad á los ánimos, ni la seguridad de las cosas y de las personas en el campo ni en las poblaciones.

Medité mucho sobre tan importante asunto, consulté todos los antecedentes, me asesoré de personas imparciales y rectas, no solo con carácter oficial, sino con carácter particular, me enteré con detenimiento de que los *tulisanes* andaban ya en numerosas cuadrillas, y algunas con fuerzas para inspirar sérios conflictos, cuya gravedad podian aumentar las circunstancias especiales en que el pais se encontraba; gravedad que me habria impuesto gran responsabilidad, si por cualquier suceso, al frente de esas gavillas ya numerosas, se hubiera puesto un jefe europeo. Entonces, consultando únicamente mi conciencia, y no ignorando la responsabilidad que sobre mí echaba, y despues de prepararlo todo convenientemente hice uso de mis facultades extraordinarias, y por decreto de 15 de Agosto de 1869, que fué ampliado por el de 25 de Setiembre del mismo año, concedi in-

Hosted by Google

dulto de sus pasados delitos á todos los tulisanes que se me presentaran.

Para que esta medida extraordinaria fuera eficaz, redoblé la vigilancia y la activa persecucion de la Guardia civil, la de las partidas del ejército y la de las Autoridades locales; aproveché, porque era necesario, las circunstancias de uno de los principales cabecillas presentados, y le encargué de una seccion de guías que auxiliase á la Guardia civil. Disposiciones todas que han merecido la satisfactoria aprobacion del Gobierno de S. A. en sus órdenes de 17 de Mayo y 12 de Julio de 1870.

No bastaban estas medidas y me dediqué con afan á organizar un Tercio civil para Manila, que creé por decreto de 13 de Diciembre de 1869, así como el Cuerpo de vigilancia, aumentando el número de celadores; medidas que han sido tambien aprobadas por órden de S. A. fecha 28 de Junio de 1870, y cuyos institutos están produciendo satisfactorios resultados.

No basta la fuerza que ese Tercio civil tiene, y por decreto de 14 de Enero último he dispuesto su aumento hasta 300 hombres, confiándoles el servicio de incendios, aquí enteramente desatendido, resolucion tomada bajo mi responsabilidad como medida urgente, de conformidad con el Consejo de Administracion y la Junta de Autoridades. Así no solo se aumentará el Tercio sino que se llevará á cabo la construccion de casa-cuarteles y adquisicion del material necesario para el servicio de incendios.

A mi digno sucesor le cabrá la gloria de organizar este servicio, de recoger el fruto que produzca, y no se verá como yo me he visto, cuando ha ocurrido un incendio y los hay de consideracion y con frecuencia, cruzado de

Hosted by Google

brazos y sin medios de atenuar sus terribles estragos.

No basta con el Tercio civil de Manila para cuidar de la seguridad pública, es indispensable organizar los Cuadrilleros y los Tercios de policía en las provincias ó aumentar la fuerza de la Guardia civil; pensamiento que me ha ocupado bastante tiempo, y cuyo expediente está á informe del Consejo. A mi sucesor con su inteligencia le cabrá la no pequeña gloria de organizar este servicio para que contribuya á mejorar la seguridad pública.

Como medidas prontas, enérgicas y eficaces, despues del indulto de Agosto de 1869 me decidí á enviar como deportados á Balabac y Mindanao á los vagos, mal entretenidos y sospechosos de sostener relaciones con los ladrones. Un decreto mio de 26 de Enero y otro de 11 de Octubre de 1870 así lo han dispuesto. Se instruyeron expedientes y prévios los informes de las principalías y curas párrocos de los pueblos y de los Jefes de las provincias se han enviado algunos centenares á Balabac y Mindanao, y están preparados otros que deben salir tan pronto como haya buque del Estado que los conduzca. Para hacer útil y beneficiosa la deportacion, he autorizado el ensayo de colonias de deportados y presidiarios, este por decreto de 1.° de Marzo de 1871, la otra está tambien acordada.

Ni en un año, ni en diez se concluirán los *tulisanes* porque no es fácil en ese tiempo cambiar la manera de ser de este pais y de sus habitantes; pero yo tengo una verdadera satisfaccion en lo intimo de mi conciencia, de haber mejorado en todo lo que es posible la seguridad pública. Lo demás será objeto del tiempo y de las acertadas medidas que mis sucesores adopten.

Hosted by Google

XIII.

COMUNICACIONES.

El Archipiélago las tiene con las colonias inmediatas por medio de los buques y vapores que el comercio particular sostiene, los aprovecha siempre que hay ocasion para el envio de la correspondencia oficial y privada á Europa, que periódicamente se hace por las Malas inglesa y francesa, y que la Marina del Estado desempeña con perjuicio del Tesoro y de las atenciones á que debia dedicarse.

Está en proyecto la línea de Barcelona á Manila, y en curso un expediente acerca de la subvencion que el pais podrá dar por suscricion para este importante servicio.

Está en curso tambien, y en poder de una comision especial, el proyecto del establecimiento de un servicio marítimo por medio de vapores y mediante licitacion pública para el Archipiélago, en cumplimiento de un decreto de S. A., fecha 22 de Octubre último, y de una órden de la misma fecha autorizando al Gobierno superior para formar el pliego de condiciones y publicarlo, sin perjuicio de las modificaciones que el Gobierno supremo introduzca.

Este es un servicio de los mas importantes y con mas urgencia reclamado por el pais para satisfacer las necesidades del comercio, y para atender tambien á las necesidades oficiales, pues hoy se pasan meses y meses sin

Hosted by Google

tener noticias de puntos y provincias muy interesantes.

Urge terminar este expediente, y los que de ellos se desprenden para organizar mejor el servicio de correos, sobre cuyo asunto he llamado en varias ocasiones la atencion del Gobierno.

Tanto por el centro de Obras públicas, como por el de propios, arbitrios y ramos locales, y por la seccion de telégrafos, he dictado las disposiciones que me han parecido mas convenientes, y que se verán en el lugar respectivo para reformar y mejorar todo lo que se refiere á comunicaciones.

XIV.

TELÉGRAFOS.

No hay quien se atreva á negar la importancia de esta gran conquista de la moderna civilizacion; este pais, sin embargo, critica siempre lo nuevo, y mas cuando el Gobierno lo promueve, porque como es natural, los primeros trabajos para preparar alguna reforma en la Administracion, vienen precedidos de una oficina cuyo personal y material tiene necesariamente que gravar el presupuesto. Esto ha ocurrido con la seccion de telégrafos encargada de hacer los estudios de las líneas que deben establecerse.

Verdad es que la Administracion necesita aquí muchas cosas; pero no puede negarse la necesidad de que se estudien los proyectos de las líneas que se consideren

Hosted by Google

mas importantes. La Administracion vé las cosas desde un punto de vista mas elevado, y aunque no le sobren recursos, no puede privarse de satisfacer una necesidad á que todos los Gobiernos atienden con especial preferencia, como sucede en lo que se refiere á líneas de telégrafos eléctricos, de las que solo existe una en Manila, desde la estacion de la Plaza de Palacio á Malacañan.

Yo que cualesquiera que sean mis ideas en la materia, dadas las circunstancias de las Islas, he procurado en este asunto como en todos cumplir las órdenes del Gobierno supremo, no oponiéndoles jamás obstáculo alguno, así es que durante mi mando y por mí secundados, se han verificado por la Subinspeccion de telégrafos los trabajos siguientes:

En 30 de Junio de 1869 he aprobado el proyecto de línea electro-telegráfica que partiendo de Manila enlazará las provincias de La Laguna y Batangas, terminando en Punta de Santiago.

Esta línea consta de ocho estaciones, á saber: Manila, Las Piñas, Biñan, Calamba, Lipa, Batangas, Taal y Punta de Santiago, y su extension es de 178 kilómetros. La poblacion de las provincias que recorre se eleva á

Manila.	324,000	almas.
La Laguna. . . .	130,000	»
Batangas. . . .	280,000	»
Total. . . .	734,000	almas.

Esta línea ha sido aprobada por el Ministerio de Ultramar, y debe subastarse en 23 de Marzo actual.

En 28 de Marzo de 1870 aprobé así mismo el proyecto

Hosted by Google

de la línea telegráfica de Manila á Cabo Bolinao, pasando por las provincias de Bulacan, la Pampanga, Pangasinan y Zambales cuya extension es de 312 kilómetros comprendiendo siete estaciones, á saber: Manila, Bulacan, Bacolor, Tarlac, Malasique, Lingayen y Cabo Bolinao. La poblacion de las provincias que recorre es de

Manila.	324,000	almas.
Bulacan.	240,000	»
Pampanga. . . .	193,000	»
Pangasinan. . . .	263,000	»
Zambales. . . .	73,000	»
Total. . . .	1.093,000	almas.

En 15 de Diciembre de 1869, he decretado el estudio de dos nuevas líneas, una que partiendo de Malasique (Pangasinan) enlace las provincias de la Union, Ilocos, Norte y Sur, y termine en Cabo Bojeador, para completar la red electro-telegráfica y semafórica de la parte occidental de Luzon, y á donde vendrá á empalmar en su dia el cable submarino que nos ha de poner en comunicacion con Hong Kong y con la madre pátria.

El desarrollo de esta línea será de 400 kilómetros próximamente.

La otra línea mandada estudiar, parte de Calamba y se dirige por las provincias de La Laguna y Tayabas al Sur de Luzon, de donde arrancarán los cables submarinos que han de formar la red de las islas Visayas.

Los trabajos de estudio para la formacion del proyecto de ambas líneas, se están efectuando en la actualidad, y muy en breve deben quedar terminados.

Hosted by Google

Además por decreto mio de 30 de Marzo de 1870, está en estudio el plan general de comunicaciones telegráficas de todo el Archipiélago filipino.

XV.

OBRAS PÚBLICAS.

El servicio de obras públicas ha fijado mi atencion de un modo tan preferente como las necesidades del pais lo exigen y he procurado darle todo el desarrollo compatible con la importancia de los recursos que á él pueden aplicarse; pero la exigüidad de los créditos consignados en los presupuestos generales, la necesidad limitada siempre á los casos precisos de aplicar alguna parte de los fondos locales á satisfacer perentorias exigencias del servicio público y la tramitacion establecida que detiene en Madrid algunos trabajos de consideracion, han sido causa de que no hayan podido ejecutarse todas las importantes y numerosas construcciones que se han estudiado.

Establecido el servicio en su organizacion actual por el Real decreto de 1.° de Mayo de 1866, encontré casi completo el cuadro de disposiciones que lo rigen; pero al hacerme cargo del mando de estas Islas informé la aplicacion á ellas de las bases generales de la legislacion de obras públicas dictadas para la Península en 14 de Noviembre de 1868, y que aplicadas, en efecto, por órden suprema de 8 de Junio último, permiten el completo desarrollo de la accion privada, limitando la del Gobierno á

Hosted by Google

lo que aquella no alcanza. No se oponia ciertamente la legislacion anterior á tan liberal y justo propósito; pero las nuevas bases le consignan con mayor claridad, ensanchan con grandísima amplitud el círculo de la accion privada, marcan á la del Gobierno límites precisos para no oponer á aquella otras trabas que las que exige el respeto del público dominio y del derecho ageno; anulan los monopolios, destruyen el sistema de subvenciones y proporcionan la libertad mas completa que pueden exigir, tanto el ejercicio de las profesiones que á las artes de construccion se ligan, como la ejecucion de toda clase de trabajos de interés general ó particular, siendo evidente que tan sábia legislacion ha de producir resultados de grandísima importancia: informé así mismo la aplicacion de la ley de ferro-carriles dictada para la isla de Cuba, el reglamento para el servicio telegráfico y su escuela, el del abono á los contratistas de los perjuicios causados por los casos de fuerza mayor y varias otras disposiciones, que á excepcion de la relativa á ferro-carriles, han sido respectiva y oportunamente resueltas por el poder supremo, y se halla hoy en estudio la aplicacion, resuelta por el Gobierno de la disposicion que rige las subastas de obras públicas en la isla de Puerto-Rico.

La totalidad de lo legislado ha establecido la natural subdivision de los servicios por la procedencia de los fondos que sufragan los gastos que las obras originan, existiendo por lo tanto obras públicas del Estado, á las que atiende el presupuesto general de estas Islas; obras locales de que se hacen cargo los presupuestos provinciales y el municipal de Manila; obras del Vice-real Patronato de las iglesias de Asia, cuyos gastos se sufragan con los fondos especiales del santorum, y obras de Ha-

Hosted by Google

cienda á las que atiende el presupuesto general con las especiales consignaciones de su seccion quinta. La misma legislacion ha constituido un centro provisto de los elementos necesarios para la instruccion y tramitacion de todos los asuntos relativos al servicio y al estudio, direccion, vigilancia y policía de las obras, el cual tiene una completa accion en las generales, locales y de Hacienda, y ejerce la de inspeccion en las del Patronato. Los elementos facultativos de dicho centro, convenientemente elegidos y organizados, constituyen la Junta consultiva de obras públicas cuyos informes son de absoluta necesidad para la aprobacion de los proyectos, de la recepcion y liquidacion de las obras, y para las demás incidencias del servicio que en su especial reglamento se detallan, y el Consejo de Administracion completando las informaciones de utilidad, de urgencia y de aplicacion de créditos, proporciona á la superior autoridad el conocimiento de las condiciones que necesita para dictar resoluciones como Gobernador superior, como Superintendente de los ramos locales y como vice-real Patrono.

No puede ejecutarse obra alguna sino con arreglo á proyecto aprobado por el Gobernador superior y con crédito autorizado, y es preciso así mismo la sancion del Gobierno supremo para aquellas cuyo presupuesto excede de un millon de pesetas; exígese tambien dicha sancion para todas las demás; pero no es necesario que sea expresa, puesto que pueden llevarse á cabo las obras estudiadas, en los términos que se propongan, trascurridos que sean cinco meses desde la fecha en que se dá conocimiento de ellas con remision de copia autorizada de los expedientes, y esta limitacion no tiene lugar para las obras comprendidas en los planos generales, cuyo presu-

Hosted by Google

puesto no excedan de doscientas mil pesetas, ni aun para aquellas cuya necesidad y urgencia se declare por los centros competentes, pudiéndose llevar á cabo tan pronto como se aprueban los proyectos y se autorizan los créditos necesarios para atender á los gastos que originen.

La ejecucion de las obras está dispuesta en principio por el sistema de subasta y el Gobierno supremo ha tratado de facilitar el desarrollo de la industria de las contratas, siendo indudable que las disposiciones dictadas producirán el resultado apetecido si por la accion puramente local, no se desvirtuan sus efectos entorpeciendo la realizacion de las legítimas ganancias, y como consecuencia la suplantacion de un sistema que tanto favorece la ejecucion simultánea de gran número de obras, por lo que simplifica la accion directiva de los agentes oficiales facultativos, que tanto desarrolla la accion particular por la ingerencia que le proporciona en asuntos de interés comun, y que tanto ha de contribuir á la introduccion de industrias y de procedimientos que aumenten el bienestar material de los pueblos.

La sucinta exposicion que antecede hace comprender perfectamente, que si bien la Superior autoridad de estas Islas no carece de atribuciones respecto del servicio de obras públicas, se hallan estas trabadas por una tramitacion no muy complicada en verdad, pero que exige en cada caso tres informes por lo menos, y cinco meses de plazo para la ejecucion de las obras, despues de terminados los oportunos expedientes, y como la instruccion de estos exige siempre estudios complicados y de gran dificultad en muchos casos, resulta necesariamente cierta lentitud en los procedimientos y un retraso en las resoluciones que á veces redunda en daño de los servicios: esto

Hosted by Google

se hace mas notable en las obras de reparacion en las que suele ocurrir que al aplicarse los proyectos estudiados, son insuficientes sus presupuestos por el natural aumento de los daños y desperfectos de las obras que han de repararse; tan grave mal no ha podido dejarse de tomar en cuenta, la inspeccion general ha tratado de reducir algun tanto las tramitaciones de los asuntos referentes á los fondos locales, y á mocion de la Junta consultiva he propuesto al Ministerio de Ultramar los medios de facilitar las obras de reparacion; pero ni la Superintendencia, ni el Gobierno supremo han resuelto aun sobre estos puntos importantes; existe, sin embargo, un medio eficaz comprendido en los reglamentos para limitar algun tanto las tramitaciones: este consiste en la determinacion de los planes generales de obras, trabajo complicado y grande que ya puede realizarse porque todo el personal que ha de intervenir en él conoce suficientemente el pais y sus recursos para producir un resultado satisfactorio; aprobados que sean los planes se evitan los informes de utilidad, y ordenada la ejecucion por ejercicios se reducen á uno solo los de oportunidad de ejecucion, quedando por consiguiente limitadas las resoluciones á la técnica aprobacion de los proyectos, y á las incidencias de la ejecucion: no debe, pues, dilatarse la redaccion de dichos planes.

Las obras locales reciben poderoso auxilio de la contribucion impuesta en trabajo á los pueblos de este Archipiélago; la prestacion personal constituye por la redencion establecida en dinero, el principal orígen de ingreso de las cajas locales; pero suspendiendo el cumplimiento del reglamento dictado en 1863, y pendiente de resolucion suprema el propuesto al efecto, se halla este

importante servicio fuera de la accion del centro de obras públicas, carece del vigor disciplinario que le es de todo punto preciso, y es indudablemente uno de los puntos que mas deben fijar la superior atencion: el Gobierno de la nacion ha dictado algunas órdenes contradictorias sobre este punto y tambien se halla pendiente lo que corresponde á lo que sobre estos extremos he manifestado á indicacion de la Junta consultiva.

A propuesta de la misma Junta hice tambien una importante indicacion, que tampoco está resuelta, sobre los medios de hacer efectivos los créditos que se consignen en los presupuestos generales para las atenciones de obras públicas, así como para aplicar á ellas desde luego las sumas adelantadas á la Hacienda por las Cajas locales, y estos son tambien puntos muy importantes, porque no se conseguirá dar al servicio el desarrollo que le corresponde, sino contando con los recursos materiales para ello necesarios; los medios indicados tenian por base lo dispuesto en la Península con igual objeto, y consistian en apelar al crédito para realizar sumas importantes, limitándose por tanto las consignaciones de los presupuestos á lo necesario para el pago de intereses, y una rápida amortizacion; la resolucion suprema se hace esperar quizá por el estudio que la cuestion merece y aun puede ser que por la combinacion posible de ella con los planes generales de reformas que han de sufrir allá su último exámen.

Tales son las noticias generales que juzgo deber consignar en esta Memoria relativamente al servicio general de obras públicas; pero resta añadir que existe aun un grupo de obras que, sujeto naturalmente á las disposiciones dictadas para todas, ha tenido afecto á su ser-

Hosted by Google

vicio un personal especial; tales son las originadas por el terremoto del año 1863: este pavoroso fenómeno repetido desgraciadamente en 1.° de Octubre de 1869, y presentado con menor intensidad en otras muchas ocasiones, mantiene en constante alarma á los habitantes de estas Islas, ha destruido la mayor parte de las construcciones que representaban el trabajo acumulado de muchas generaciones, dando lugar á pérdidas considerables de las que habrá de reponerse el pais lenta y trabajosamente, y amenaza destruir todo cuanto se ejecute; pues la humana ciencia no puede contrarrestar los esfuerzos incalculables que la naturaleza desarrolla en la mas importante acaso de sus manifestaciones, y es evidente que la accion que hiende una montaña, que levanta nuevas islas, y que divide continentes antiquísimos, podrá siempre arruinar un edificio, destruir las obras de un camino, trastornar los pendientes de un canal, etc., etc.; el Gobierno trató de facilitar los medios de reparar los daños causados por el indicado terremoto, y creó tres plazas de arquitectos por las órdenes de 10 de Agosto y 19 de Octubre de 1863, de las que una sola pudo proveerse hasta que constituida la Inspeccion general de obras públicas fueron provistas todas y colocadas bajo la dependencia de la Inspeccion, las atribuciones de los facultativos que, bajo el título de arquitectos de la Administracion local han venido desempeñándolas, cuya dependencia ha dado orígen á algunas cuestiones que oportunamente fueron sometidas al Gobierno supremo.

Dificultada la reparacion de los edificios destruidos por los terremotos por el estado del público tesoro, lo há sido tambien por las vacilaciones y las dudas sobre conveniencia de la venta de algunos solares, sobre situa-

Hosted by Google

cion de ciertas dependencias, como la Aduana, por ejemplo, y aun por la pérdida ó extravío de estudios verificados que obliga á repetirlos con sensible pérdida de tiempo. Instaladas provisionalmente las fábricas y oficinas desde 1863 se han hecho algunos esfuerzos para volver al antiguo estado; el último terremoto del año 69 obligó tambien á variar las instalaciones, entonces se ejecutaron varias obras y se estudiaron otras importantísimas, que aun se hallan en tramitacion; repárase la casa Administracion de rentas estancadas, y hoy se reconstruyen el almacen general de la misma, y se repara la casa de Moneda, hallándose en estudio la reconstruccion de la Audiencia territorial; pero reclaman pronta solucion las cuestiones de reedificacion de la Aduana, del establecimiento de fábricas de tabaco en Manila, y del arreglo y ensanche de la de Cavite, cuestiones estas últimas estudiadas con gran detenimiento, y que si exigen considerables sacrificios, está demostrado han de producir resultados de grande conveniencia.

El palacio provisional de Santa Potenciana y la posesion de Malacañan sufrieron grandes deterioros en el último terremoto, dispuse su reparacion (instalándome accidentalmente en la casa subinspeccion de artillería habilitada al efecto) y ejecutada desde luego la del último edificio, él constituye la única morada de la primera Autoridad; pero limitado por el Gobierno supremo, el plan que habia propuesto para Santa Potenciana habrá de concretarse la reparacion de este edificio á lo extrictamente preciso para su seguridad entre tanto se rehace, por haberse extraviado el proyecto redactado en 1865 para la reconstruccion del palacio destruido, y se estudia á la vez el de la reedificacion con el aprovecha-

Hosted by Google

miento posible de las fábricas y materiales existentes: en breve plazo quedará terminado el estudio de este asunto al que no he querido dar preferencia alguna sobre los demás, sin embargo de reconocer su trascendental importancia.

Las órdenes religiosas y las parroquias han atendido y atienden á la reparacion de los templos y conventos, y entregada por el Patronato á la accion de la Iglesia la reconstruccion de la catedral de Manila, se halla pendiente la presentacion del proyecto base de las obras.

No son los terremotos la única causa eficaz de destruccion de las construcciones; devoradores insectos destruyen rápidamente las maderas, que casi siempre se emplean inmediatamente despues de cortadas; la accion atmosférica oxida los metales con asombrosa rapidez; el fuego destruye pueblos enteros, y frecuentes huracanes echan por tierra edificaciones importantes, dificultando el establecimiento de construcciones ligeras, cuya conveniencia para fábricas y almacenes seria indudable. Hoy se halla sin almacenes por esta última causa la Coleccion de tabaco del Norte de Luzon, la Hacienda pública atiende á su restablecimiento, y la Inspeccion general de obras públicas que habia estudiado los proyectos para la reedificacion de buenos almacenes, ha practicado nuevos trabajos para reedificar en breve plazo los destruidos en aceptables condiciones de solidez y reducido gasto.

Como complemento de todo lo que antecede haré una relacion somera de los trabajos ejecutados durante la época de mi mando.

CAMINOS.

La red de comunicaciones existente, suficientemente

Hosted by Google

indicada en las cartas topográficas publicadas, consiste en explanaciones trazadas al acaso, abiertas por los pueblos y sostenidas por ellos; pero la falta de afirmado los hace intransitables en las épocas de lluvias, carecen de puentes en los pasos de los rios mas importantes, y aun muchos de órden secundario se pasan sobre balsas ó sobre puentes provisionales, que todos los años se destruyen; la necesidad de sostener estas comunicaciones, cuyo trazado general ha de respetarse en considerables extensiones por la poblacion é intereses que á lo largo de ellos se han acumulado, obliga á construir gran número de puentes, siendo hoy considerable el de los estudiados, y respetable el de los que se hallan en construccion; pero prescindiendo de estas obras de detalle, y considerando las generales de caminos, se halla autorizada la variacion y reparacion del trozo de la carretera del Norte de Luzon, llamado paso de Agayayos, estudiada anteriormente á consecuencia de la destruccion de este complicado trozo, ocasionada por los terribles temporales del año 67; se ha autorizado así mismo la apertura de caminos de herradura en los accidentales terrenos que separan las provincias del Abra y de Ilocos Sur, se han practicado los trabajos de campo, del estudio de los caminos de Sual á Balincagenin para unir las provincias de Zambales y Pangasinan, y de Laspíñas á Muntinlupa, entre los de Malinta y La Laguna; se ha remitido al Gobierno supremo el expediente instruido con motivo del estudio de un camino de Bay á Manbau, para unir las provincias de Manila con la contra costa del mar Pacífico, y se halla en tramitacion el que corresponde al que ha de unir las provincias productoras de tabaco del Norte de Luzon, con el resto de la isla: el establecimiento de esta via im-

Hosted by Google

portantísima exige el concurso de la accion militar, porque ha de abrirse á través de regiones ocupadas por salvajes, el coste de su estudio y de su construccion ha de ser considerable; pero sus resultados han de ser reproductivos, moral y materialmente, y por último no ha sido posible practicar el estudio de las carreteras generales de la isla de Luzon, por el estado del tesoro, pero es de suponer se pueda practicar el de alguno de los trozos en la presente campaña.

Hállanse en construccion además del importante puente sobre el Pasig en esta capital, y de la reparacion del provisional de Barcas, que su estado ha hecho precisa, los de Jaro, Molo é Iloilo en la provincia de este nombre; el de Matungao en la de Bulacan, los de Naic y Salinas en la de Cavite y otros varios; habiendo sido estudiados y autorizados ó próxima á autorizarse la construccion de los de Betis y San Miguel y Santa Rita en la Pampanga, Santa Cruz en La Laguna, Novaliches y Daralican en Cavite, Dilao, Malate, Mariquina y Parañaque en Manila, Cebú en Nueva Ecija, Butuoanon en Cebú, y se han construido el de la Fajina en Cebú, los de Calocan y Tansuya en Manila, y los de Caleros en Cavite.

Demostrados por la experiencia los inconvenientes de los sistemas de armaduras que se habian empleado para salvar grandes espacios se ensayan hoy los americanos, pero debo hacer notar que solo la aplicacion del hierro podrá proporcionar solucion á los complicados problemas á que dá orígen la construccion de puentes en estas Islas.

CANALES.

La navegacion de los rios ofrece ventajas incalculables á la industria agrícola y á la locomocion en general, el

Hosted by Google

pais lo comprende así, y aprovecha toda la parte navegable ó flotable de las corrientes de agua; pero desgraciadamente el incremento incesante de los aterramientos, el levantamiento paulatino de los terrenos y otras causas naturales difíciles de evitar, tienden á entorpecer el uso de los rios como vías de trasporte, y habiendo hallado poco eficaz la accion privada para restablecer el libre curso del Pasig, (pues solo lo ha intentado con privilegio y monopolio) he dispuesto el estudio de esta cuestion, cuya importancia nunca será bastante ponderada. La accion particular se ocupa hoy de mejorar la navegacion del rio grande de la Pampanga en su salida al mar, para facilitar las comunicaciones entre San Fernando y Guagua, y este tambien es asunto que la accion pública debe atender, si la privada no puede realizarlo; pues pondrá en comunicacion con el mar en la gran bahía de Manila, una considerable extension de territorio; está resuelto así mismo el estudio del encauzamiento del rio Quinali, en Albay, y está pendiente una gran informacion sobre el canal comenzado entre Pasacao y Pamplona, provincia de Camarines Sur, para unir el mar de Mindoro con el Occéano Pacífico.

PUERTOS.

Grande es tambien la necesidad de dar condiciones de seguridad y de servicio á los puertos principales de este Archipiélago en los que puede decirse, nada se ha hecho: el Gobierno supremo ha ordenado el estudio del de Manila que no ha podido aun llevarse á cabo por las mismas causas que han detenido los estudios de carreteras; pero la Inspeccion ha estudiado y propuesto la adquisi-

Hosted by Google

cion de un tren de limpia que pueda producir resultados eficaces en la entrada del rio Pasig, con lo que podrán sostenerse las condiciones actuales del puerto, y podrá aplicarse el tren existente á la ria de Iloilo, cuyo aterramiento crece sin cesar con perjuicio del comercio que ha creado en Iloilo intereses ya considerables. Los puertos de Cebú y de San José de Buenavista, en Antique, merecen tambien especial atencion, y se halla en estudio el establecimiento de una estacion marítima en Pantaon, provincia de Albay, que combinada con la canalizacion de un rio, ha de producir la ventaja de evitar la navegacion del estrecho de San Bernardino para el cabotage de la indicada provincia, cuyo puerto, el de Legaspi, no reune condiciones de seguridad.

FAROS.

Próximo á su término el estudio del plan general del alumbrado marítimo, solo debo decir sobre este punto, que se ha cambiado el aparato de iluminacion del faro del rio Pasig sustituyendo el imperfecto y deteriorado que existia por el catadióptrico de sesto órden que hoy alumbra la desembocadura del rio, se han construido las casas de los torreros, se ha buscado medio de reparar el de la Isla del Corregidor, se ha estudiado el establecimiento de una luz en el puerto de Cebú y se ha autorizado la reparacion de la del de Zamboanga.

APROVECHAMIENTOS DE AGUAS.

Establecido desde tiempo antiguo el riego de extensas comarcas, han sido conocidos los benéficos resultados de

Hosted by Google

la accion de las aguas sobre los terrenos que de ellas nó disfrutaban; los pueblos, sin embargo, no indican el deseo de aumentar este género de aprovechamientos, en tanto que de diversos modos han procurado utilizar las aguas como fuerza motriz. Semejante falta de accion, mas debe referirse al estado general de la industria agrícola, que á la satisfaccion perfecta de las necesidades de la misma, porque son muchos los puntos en que el riego aseguraria la produccion, hoy bastante incierta, y muchísimos en que podria duplicarla; pero la conveniencia de aplicar los recursos existentes á la satisfaccion de las necesidades mas inmediatas de los pueblos, hará que las construcciones que á los riegos se refieren sean las que mas tarde se emprendan, á pesar de su indudable importancia y del carácter eminentemente reproductivo de sus gastos.

El abastecimiento de aguas de las poblaciones se halla entre las necesidades apremiantes que antes he indicado, siendo muchos los pueblos que carecen de tan precioso elemento de subsistencia. Cebú sufre verdadera penuria, y Manila se halla provista de un modo insuficiente con el sistema de algibes: resuelto se halla el estudio del abastecimiento de la primera, y pendiente, hace ya mas de un año, de la Suprema aprobacion el proyecto completo, que la Inspeccion ha redactado para la conduccion á Manila de las aguas del rio de San Mateo. La importancia de este asunto no necesita ponderarse; la ejecucion del proyecto proporcionaria toda la cantidad de agua que necesita la crecida poblacion de la capital del Archipiélago, con carga suficiente para elevarla á las cubiertas de los mas altos edificios, y su crecido sobrante podria utilizarse para la industria. Existen para realizarle los

fondos procedentes de la imposicion que hizo para el objeto el insigne Carriedo y los que representa la considerable cantidad de riqueza que hoy se consume para tener la poblacion mal alimentada, muy superior á la necesaria para pagar los intereses y la amortizacion del capital de siete millones y medio de pesetas á que asciende el presupuesto: la lentitud de los rendimientos de esta clase de obras las hace poco á propósito para encomendarlas á la accion particular; pero la seguridad é importancia de ellos asegura el carácter reproductivo de los gastos que ocasionan, y bajo este punto de vista, es indudable que los fondos locales tendrian un buen empleo en la ejecucion del canal proyectado, pues el pueblo de Manila devolveria en producto constante el capital empleado para él accidentalmente.

FERRO-CARRILES.

Ninguna manifestacion existe de la accion oficial, respecto de este género de construcciones, y la particular ó privada se demuestra únicamente por la autorizacion pedida por unos extranjeros para el estudio del de Manila á Lingayen, línea de seguros rendimientos, cuya ejecucion conviene fomentar.

TELÉGRAFOS.

Terminado el estudio de una pequeña red de comunicaciones telegráficas que satisface condiciones militares, para la vigilancia de los mares, va á procederse á su ejecucion y se estudia actualmente la red de comunicaciones interiores, no habiéndose procedido al estudio de la union de este Archipiélago con el resto del mundo,

Hosted by Google

por la concesion otorgada con este objeto por el Gobierno Supremo á los Sres. David, Hean y Cio Grant.

CONSTRUCCIONES CIVILES.

Las variadas necesidades de los pueblos dan lugar á la construccion de gran número de edificios y los vicios de construccion de los existentes originan reparaciones importantes. Muchas son las obras ejecutadas, y de ejecucion que á este grupo se refieren, y su relacion sucinta es como sigue:

Casas Reales.	Se construyen las de Visayas é Iloilo: pueden ejecutarse las de Camarines Norte, Mindoro, Zambales, Burias, Lepanto, Surigao y Mindanao.
Tribunales.	Bulacan, Antique, Pasig, Infanta, Cebú, Pineda, Pateros, Biñan, San Pablo, Indan, Talisay, Consolacion y Mauban.
Escuelas.	Gusú y Santa María, en Mindanao; Cortes y Lemery, en Iloilo; Romblon, Sámar, Capiz, Batangas, Pasig, Benguet, Biñan y San Nicolás de Ilocos Norte.
Cárceles.	Se construyen las de Vigan y Cagayan, y puede autorizarse la construccion de las muy importantes y necesarias de Bulacan, Cebú, Misamis, Zambales, Albay y Nueva Ecija.
Iglesias.	Rosario, Molo, San Remigio, Candon y Consolacion.
Casas Parroquiales.	Bacarra, San Pascual, San Juan y Batac.

Hosted by Google

Construcciones varias. . . . . .

Colegio de Santa Isabel de Nueva Cáceres, estudiándose por encargo especial del Obispo de la Diócesis. Colegio de San Juan de Letran de Agaña, en las Islas Marianas. Cementerio de Cavite y mercado de San Roque, en la misma provincia; ha continuado la construccion del Hospital de San Juan de Dios en Manila que se lleva á cabo con recursos propios, y terminadas las cuestiones que impedian la continuacion del Hospicio de San José en la Isla de la Convalencia, arrabales de Manila, nada se opone á la terminacion de esta obra importantísima que costean los fondos locales y que ha de mejorar notablemente el ramo de beneficencia á que se destina.

En resúmen, el servicio de obras públicas funciona con regularidad, pero faltan elementos de accion en recursos materiales y en el complemento de organizacion que necesita para penetrar en toda la extension del territorio; sin dejar de satisfacerse, como hasta aquí, las necesidades que se manifiestan, puede ya procederse á la metodizacion de los trabajos por medio de los planes generales y de la distribucion de ellos por ejercicios y campañas; urge el establecimiento de las carreteras generales del Norte y Sur de Luzon y el de la red de comunicaciones que pueda poner en productos las regiones interiores del pais sacando la produccion del estancamiento en que se halla; es de todo punto indispensable dar al puerto de Manila las condiciones de seguridad y de servicio que

Hosted by Google

corresponden al que sigue á Barcelona en el órden de importancia, y abasteciendo de aguas la capital del Archipiélago se satisfará una necesidad que aumenta cada dia, dando nueva vida al pueblo de Manila, centro y resúmen histórico y estadístico de la dominacion española en Filipinas.

XVI.

INSPECCION DE MINAS.

El interés particular con rarísimas excepciones, alguna de ellas por cierto muy notable, como sucede en la Sociedad que tiene en explotacion las minas de cobre de Mancayan, no ha tomado todavía parte en este importante ramo de la indisputable riqueza de este pais. Para probar esta aseveracion, basta con poner á continuacion los poquísimos asuntos de minas que han ocupado al Gobierno Superior y á la Inspeccion del ramo durante mi mando.

En 17 de Agosto de 1869 se trasladó á la Inspeccion órden del Poder ejecutivo comunicada por el Ministro de Ultramar en 15 de Junio de 1869, comprendiendo á los chinos dedicados á la explotacion y beneficio de minerales en las ventajas y exenciones que para los indígenas concede el artículo 61 del Real decreto de 14 de Mayo de 1867, sobre el régimen de la minería de estas Islas.

En la misma fecha se trasladó tambien una órden del Poder ejecutivo de 9 de Junio, pidiendo que en la Inspec-

cion se redacte en el plazo de 30 dias una breve Memoria sobre el ramo. En 13 de Setiembre dispuso el Gobierno Superior civil que por la Inspeccion de minas, se facilitara á D. Tadeo V. Trinidad, registrador de una mina de carbon en la provincia de Tayabas, una breve instruccion sobre la nueva legislacion de minas, á fin de que se ajuste á ella en la tramitacion de su registro y haciendo esta disposicion extensiva á los casos análogos que pudieran ocurrir hasta que convenga publicar el reglamento pendiente de la aprobacion suprema.

En 20 de Setiembre se comunicó una órden del Ministerio de Ultramar de 8 de Marzo de 1869 para que se forme expediente con audiencia de las corporaciones competentes, y se formulen las variaciones que deban introducirse en la nueva legislacion de minas adoptada para la Península por el Ministerio de Fomento en 29 de Diciembre de 1868, con el objeto de hacerla aplicable á este Archipiélago.

En 26 de Enero, el Gobernador P. M. de Cebú participó á la Inspeccion haberse solicitado por D. Antonio de Ayala, en representacion de los Sres. Rojas Hermanos, la concesion de sesenta pertenencias en el monte de Ulnig del pueblo de Naga de aquel distrito, y pidiendo que por la Inspeccion se proceda á demarcar el terreno y reconocer las labores.

En 25 de Junio se ofició por el Gobierno Superior civil remitiendo á informe el expediente de concesion de sesenta pertenencias de carbon en el distrito de Cebú. En 9 de Enero se ofició por el Gobierno Superior civil á la Inspeccion remitiendo á informe un expediente de una mina, sita en la jurisdiccion del pueblo de Talamban, distrito de Cebú.

Hosted by Google

En 13 de Febrero ofició la Alcaldía mayor de Camarines Sur, remitiendo un expediente sobre una mina de carbon en los pueblos de Naboa y Bato, de aquella provincia, registrada por D. Antonio Argola.

En 18 de Agosto se remitió á este Gobierno Superior civil una solicitud, registro de una mina de carbon en la provincia de Tayabas, que el interesado dirije á la Inspeccion por desconocer la nueva legislacion de minas, y proponiéndome declarase vigente interinamente hasta la aprobacion suprema el proyecto de reglamento redactado por la misma, á fin de que los particulares puedan incoar y tramitar los expedientes de minas con regularidad.

En 22 de Setiembre se remitió á este Gobierno Superior civil una breve Memoria sobre el ramo de minas pedida por la superioridad en 17 de Agosto.

En 3 de Noviembre se remitió al Gobierno Superior civil el informe pedido á la Inspeccion sobre el decreto del Gobierno provisional redactando las bases para una nueva legislacion de minas. En dicho informe se proponen algunas modificaciones exigidas por la especial organizacion administrativa de estas Islas y el estado naciente de su industria, para hacer aplicable el referido decreto.

1870. En 1.° de Febrero se remitió á este Gobierno Superior para que se dispusiera la insercion en la *Gaceta* del anuncio de salida para Cebú del Ingeniero Jefe del distrito y del auxiliar facultativo D. Vicente Santos Ramos á practicar el reconocimiento y demarcacion de sesenta pertenencias en aquella Isla, cumpliendo lo mandado en el artículo 53 del reglamento de minas vigente.

En 6 de Abril, terminados los trabajos de campo y de

Hosted by Google

gabinete relativos al expediente del número de pertenencias de la mina de carbon, «Purísima Concepcion,» sita en el monte de Ulnig, jurisdiccion de Naga, distrito de Cebú, se devolvieron al Gobernador P. M. de aquel distrito para que continúe su tramitacion, y en 4 de Julio se devolvió informado al Gobierno Superior civil.

En 13 de Enero se devolvió informado al Gobierno Superior civil un expediente sobre una mina registrada por D. Hipólito Minard en el pueblo de Talomban del distrito de Cebú.

En 27 de Febrero se ha devuelto al Alcalde mayor de Camarines Sur, un expediente sobre una mina de carbon, sita entre los pueblos de Naboa y Bato de aquella provincia, indicándole se halla derogado el reglamento de minas de 1846, con arreglo al cual viene tramitándose el expediente; y estarse por otra parte publicando en la actualidad en la *Gaceta* la ley y reglamento vigente, á cuyas prescripciones deben ajustarse en adelante los asuntos de minas, respetando, sin embargo, la prioridad de las solicitudes que hasta el término de la publicacion se hallen presentadas en los Gobiernos ó Alcaldías.

El Inspector de minas se ocupa en la actualidad en reunir los datos recogidos en sus expediciones á la Isla de Cebú, única Isla á donde ha sido llamado por asuntos oficiales; con el objeto de redactar una Memoria sobre su importante riqueza mineral y mas especialmente sobre la cuenca carbonífera en que se hallan establecidas las empresas «Príncipe Alfonso y Purísima Concepcion.»

Tiene proyectado un viaje al distrito de Lepanto, á donde quizás le llamen pronto asuntos oficiales, y aprovechará su estancia en aquel distrito para hacer un detenido estudio del establecimiento minero de Mancayan,

Hosted by Google

que sin disputa puede hoy considerarse como el primero y mas importante en estas Islas.

XVII.

MEDIDAS QUE CONVIENE ADOPTAR EN LOS RAMOS DE FOMENTO.

Son muchas é importantes y todas ellas, estudiadas detenidamente en la Comision de reformas administrativas, las he propuesto al Ministerio de Ultramar. Sobre ellas llamo la ilustrada atencion de mi sucesor, pues las encontrará en el ya referido volúmen impreso que se acompaña á este escrito y que ha hecho su redaccion mas breve y mas sencilla, porque en esos proyectos, repito, constan las necesidades todas que el pais reclama y los medios de irlas satisfaciendo.

XVIII.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS.

Poco tiempo antes de llegar yo á estas Islas, se empezó á aplicar el reglamento especial de presidios que, como es natural, ofrecia dudas y diversas interpretaciones. Con constancia, sin violencia de ninguna clase y

Hosted by Google

gracias á las especiales circunstancias del Inspector general se ha conseguido el objeto apetecido, mejorándose notablemente todo lo relativo á este servicio que ha proporcionado al Tesoro público un ingreso por sobrantes del fondo general de entretenimiento, que ascendió á la respetable suma de 236,900 pesetas, habiéndose invertido además en mejora de alimento para los penados 50,000 pesetas, otra parte igual en masita ó economía para los penados cuando terminen sus condenas, y 150,000 pesetas próximamente que se han destinado á mejorar las Comandancias, á la de las gratificaciones que la Hacienda no abona, á la compra de herramientas para los talleres, petates y fiambreras, carros y carabaos para acarreo, documentos impresos y enfermerías establecidas desde el 19 de Noviembre de 1869, para leves padecimientos. Estas enfermerías se sostienen gravando dicho fondo con 38 y medio céntimos de peseta al dia por cada enfermo, lo que ha ocasionado una economía al Tesoro de 5,000 pesetas mensuales.

Con cargo á los mismos fondos y en mi tiempo, se ha construido en la Comandancia de Manila una Casa Aguada, que antes costaba 140 pesetas mensuales, que ahora se economizan al Estado, teniendo mayor ingreso por el agua que se vende al público, sin contar con que el establecimiento la tiene mejor y en mas abundancia.

El indulto de 9 de Diciembre de 1869 se ha aplicado con regularidad á los sentenciados por los tribunales ordinarios, estando sin aplicar el que corresponde á los penados de Guerra y Marina, por no haberlo comunicado los respectivos Ministerios.

Las conducciones de los penados se han efectuado,

Hosted by Google

gravando lo menos posible al Tesoro y aprovechando para ello las salidas de los buques del Estado.

Se ha organizado una brigada de penados en la Isabela de Cagayan, que se dedica á los trabajos de la coleccion de tabacos; pero cuyos jornales están sin pagar desde Noviembre de 1869, á pesar de mis reclamaciones.

Desde el 7 de Marzo último los piratas infieles de Mindanao ingresan tambien en la brigada de la Isabela.

Para atender en Balabac á los muchos trabajos que demandan brazos, se ha organizado una brigada compuesta de los penados de mayor condena.

La brigada de penados de Marianas se ha triplicado con el mismo objeto, y además para impulsar la agricultura y las obras comunales.

En la Comandancia de Zamboanga he autorizado el ensayo de una Colonia penitenciaria agrícola, que dará buenos resultados, si se dirige con celo é inteligencia.

No ha habido aumento de criminalidad en los establecimientos penales; se redugeron á la mitad las fugas ó deserciones, habiendo contribuido á esta importante mejora la vigilancia que sobre los penados ejercen los cabos de vara, á los que por decreto de 20 de Julio de 1869 se les dá una gratificacion mensual de una peseta y 75 céntimos.

La Comandancia de Manila sostiene un Hospital para sus penados que la misma administra, y con las dos pesetas y cincuenta céntimos que el Tesoro abona por hospitalidad, ha atendido á los gastos de casa, medicamentos, ropas, moviliario, médico, capellan, practicantes y sirvientes, y aun asi se ha entregado al Tesoro un sobrante de 17,472 pesetas por solo este concepto.

Hosted by Google

Mas sobrará cuando se haga ó adquiera una casa para Hospital.

Está aprobada por el Gobierno de S. A. la plantilla del Jefe Inspector de Presidios y la del personal subalterno; pero aun no cobran las gratificaciones que tienen señaladas y con tanta justicia ganadas.

XIX.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS Y CAJAS DE COMUNIDAD.—DIRECCION DE ADMINISTRACION LOCAL.

Uno de los ramos administrativos mas importantes y que mas necesita de la iniciativa de la primera Autoridad de estas Islas, de su eficaz impulso y acertadas resoluciones, es sin duda alguna el que con el nombre de Propios y Arbitrios y Cajas de Comunidad se encuentra encomendado á su cuidado, y sobre cuyo ramo, en calidad de Superintendente, tiene trazado un círculo de atribuciones que mediante su acertado uso y una gestion activa y esmerada, pueden producir los mas beneficiosos resultados tanto al Estado, porque el acrecentamiento de la riqueza pública lleva siempre al Erario mas pingües rendimientos, como tambien en particular á los pueblos todos de este Archipiélago, por el aumento y desarrollo que tiene lugar en los intereses morales y materiales del pais.

Reseñaré las mas importantes mejoras llevadas á cabo

desde que tuve la honra de encargarme del mando Superior de estas Islas, verificándolo á la vez tambien de la Superintendencia de Propios y Arbitrios. Ellas darán á conocer si mi gestion ha sido acertada sobre estos ramos, y harán tambien comprender los resultados obtenidos.

Los presupuestos provinciales y municipales de ingresos y gastos demuestran con las cifras que los mismos arrojan el notable aumento que viene presentándose tanto en la recaudacion, que con arreglo á los mismos se verifica, como en el pago de las obligaciones que les están afectas.

En los años económicos de 1869 á 1870 y en el vigente han tenido un gran desarrollo las obras públicas de todo género, habiéndose destinado cuantiosas sumas á esta preferente atencion, que desenvolviendo la riqueza pública, fomenta á la vez los intereses morales y materiales de los pueblos, sin pasar á detallar las obras de reparacion verificadas en algunas casas Tribunales, escuelas públicas, mercados públicos, cárceles, puentes y calzadas, se han autorizado en la época de que se vá tratando los créditos necesarios para levantar de nueva planta los edificios siguientes:

TRIBUNALES.

En el pueblo de la Consolacion, distrito de Cebú.
Idem, id. de Pineda, de la provincia de Manila.
Idem, id. de Pateros, de id., id.

ESCUELAS PÚBLICAS.

En el pueblo de Badoc, provincia de Ilocos Norte.
En el id. de Santa María, distrito de Zamboanga.
En id. de Gusú, id., id.

Hosted by Google

En id. de Lemery, distrito de Iloilo.
En id. de Carles, id., id.
En la Cabecera de Romblon.
En id. del de Capiz, dos edificios.
En el pueblo de Pasig, provincia de Manila.
En la Cabecera de la provincia de Batangas.
En el pueblo de Lemery, de id., id.
En id. de Tetuan, de la provincia de Zambales.
En la Cabecera de la de Abra.

CASAS-CUARTELES PARA LA GUARDIA CIVIL.

La de Talisay, Bayudbud, Bayuyuran y San Juan, en la provincia de Batangas.

CÁRCELES.

Construccion de una en la Cabecera del distrito de Cebú.

MERCADOS PÚBLICOS.

Autorizacion del crédito para construccion del de San Roque, en la provincia de Cavite.

PUENTES.

Uno en la Cabecera del distrito de Iloilo, y uno en Molo del mismo distrito.

Otro en el pueblo de Jaro, id., id.

Dos: uno en el de Calocan, y en San Juan del Monte, ambos de la provincia de Manila.

Otro en el de Naic, de id. de Cavite.

Otro en el de Bacoor, de id., id.

Otro en el de Malaquintubig, de id. de Batangas.

Hosted by Google

Otro sobre el rio Cabú, en Nueva Ecija.

Otro en el pueblo de Betis, en la provincia de la Pampanga.

Otro en el barrio de San Miguel, en id., id.

Cinco pontones sobre el Estero de Guagua, en id., id.

Un puente en el sitio de Matungao, Cabecera de Bulacan.

Construccion de un pantalan, en la Cabecera del distrito de Cebú.

ESTUDIO DE CARRETERAS Y CANALIZACION DE RIOS.

La de Muntinlupa á las Piñas, en la provincia de Manila.

La de Bay á Mauban, en las de La Laguna y Tayabas.

La de Sual á Balingcaguin, en las provincias de Pangasinan y Zambales.

En breve se sacará á públiea licitacion la construccion de un trozo, en la carretera general del Norte de Luzon, llamado «Paso de Agayayas.»

Estudio sobre canalizacion del rio Pasig, en la provincia de Manila.

Otro sobre el encauzamiento del rio de Quinali á Pantaon, en la provincia de Albay.

Otro id. de los rios de la provincia de Nueva Ecija.

De acuerdo con los informes emitidos por la Direccion de Administracion local y la seccion de Gobierno del Consejo de Administrácion, se autorizó por decreto, fecha 9 de Julio de 1870, al Excmo. Ayuntamiento para adquirir el teatro de Arroceros de esta capital, abonando por cada accion de las en que se hallaba dividida dicha propiedad, el 25 por 100 de su valor nominal y con sujecion á las bases propuestas por la corporacion muni-

Hosted by Google

cipal, siempre que se ofreciesen á la venta, cuando menos, las dos terceras partes de las acciones emitidas. Por superior decreto, fecha 20 de Abril de 1870, se autorizó un crédito de 181,298 escudos para la prosecucion de las obras del Hospicio de San José, con arreglo al pliego de condiciones facultativas formado por la Comision de Ingenieros civiles, habiéndose verificado dos subastas para la realizacion de las mismas sin éxito alguno.

El personal de maestros y maestras de instruccion primaria ha tenido tambien un gran aumento, creando dichas plazas en aquellas poblaciones que carecian de ellas. Lo mismo se ha verificado tambien en las clases de médicos, cirujanos y vacunadores.

Por decreto del Gobierno Superior civil, fecha 3 de Diciembre de 1869, se creó en esta capital el Tercio civil, y recientemente por otro superior decreto se ha determinado que la fuerza que constituye dicho cuerpo, aumentada hasta 300 plazas, se aplique tambien al servicio contra incendios: la Superintendencia ha autorizado los correspondientes créditos para satisfacer los gastos que irroga tanto el personal que compone dicho cuerpo, como para la adquisicion del material que ha de constituir el parque del servicio de incendios: estas obligaciones se satisfacen por iguales partes entre los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento y de la provincia de Manila. Comprendiendo la Superintendencia la necesidad de organizar convenientemente la institucion de Inspectores del trabajo público, que está llamada á prestar servicios importantes á los ramos locales en las provincias y distritos de este Archipiélago, ha determinado por superior decreto, fecha 4 de Enero del corriente año, que la provision de esta clase de destinos se verifique en lo sucesivo pro-

Hosted by Google

bando su suficiencia los que aspiren á desempeñarlos en las materias que se expresan en el referido decreto. Tambien deberán sufrir exámen de las mismas materias, en un plazo dado, los Inspectores que en la actualidad funcionan.

Durante la misma época, las anticipaciones que las Cajas de Propios y Arbitrios han hecho al Tesoro público para cubrir apremiantes atenciones del presupuesto de obligaciones del Estado, han sido las que se expresan á continuacion:

	Pesetas.	Cénts.
En 17 de Julio de 1869, para satisfacer atenciones urgentes. . . .	875,000	»
En 27 de Octubre del mismo, para remesar á las colecciones de tabaco de Cagayan y la Isabela. . .	1.250,000	»
En 22 de Noviembre de 1870, para el mismo objeto..	1.407,981	05
Para las fiestas de S. A. R. el duque de Edimburgo (1).	92,018	97
Para la manutencion é instalacion de los deportados á Balabac y Coltabato.	46,250	»
Para la construccion de siete cañoneros destinados á la Marina de guerra.	280,000	»
Total. . . .	3.951,250	2

(1) Se halla concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Superior civil el correspondiente crédito para que los 92,018 pesetas 97 cénts. se reintegren por el Tesoro á la Caja central de estos

Hosted by Google

Si estas sumas no se hubieran destinado á los objetos que quedan indicados, la Direccion de Administracion local me habria propuesto y yo hubiera acordado, la inversion de ellas en obligaciones peculiares de los presupuestos de ramos locales.

Segun los últimos datos remitidos de las provincias y distritos en que hay Subdelegaciones de ramos locales, las existencias de fondos en las arcas de los mismos son las que aparecen en el adjunto estado número 1.

El estado número 2 manifiesta los expedientes remitidos en consulta al Ministerio de Ultramar y sobre los cuales no ha recaido aun resolucion.

Los proyectos que en breve se someterán á la aprobacion superior, son los siguientes:

El del establecimiento del Giro Mútuo entre todas las provincias y distritos del Archipiélago donde existen Cajas de fondos locales.

El del estudio de una red de caminos de primero, segundo y tercer órden, así como tambien el de tram-vías.

El de la adquisicion del suficiente número de dragas de vapor para limpiar y profundizar los principales puertos del Archipiélago.

El de la adquisicion de falúas de vapor para toda clase de servicios en los Gobiernos de las provincias y distritos marítimos, las cuales pueden sustituir ventajosamente á las que en la actualidad existen y tambien á las que se hallan inutilizadas.

Reseñados los mas importantes asuntos que en la

---

ramos, segun lo ordenado por S. A. el Regente del Reino con fecha 17 de Mayo de 1871; mas aun no ha tenido efecto dicho reintegro.

Hosted by Google

época á que se contrae este escrito, han sido resueltos por la Superintendencia, es oportuno hacer constar los cuantiosos beneficios que de la Administracion de fondos locales reciben las poblaciones de Filipinas, tanto en lo que afecta al órden moral, como por lo que se relaciona con los adelantos materiales, y sino se han tocado en toda su extension las ventajas obtenidas, es debido, mas bien que á falta de gestion, á la actual organizacion, que con la embarazosa y lenta marcha que tiene fijada en toda clase de asuntos, dificulta y aun contraría los propósitos de la mas celosa iniciativa.

Los fondos locales tienen sin embargo un enemigo natural que les ataca de contínuo, que los distrae de sus legítimas atenciones, que los absorbe en parte y en cuanto es posible, con gran detrimento de esas mismas atenciones, cuyo carácter local es indispensable no perder jamás de vista. Este enemigo es el Tesoro público de Filipinas, siempre exhausto de medios bastantes para cumplir sus numerosas, apremiantes y siempre crecientes obligaciones. El Tesoro público, á quien todos piden con urgencia, vé que en las Cajas de Propios y Arbitrios existen fondos, que no debian existir si una larga tramitacion en los expedientes, la dificultad de las comunicaciones, la apatía y numerosas ocupaciones de los centros informativos no pusieran obstáculos á la terminacion de los asuntos en proyecto y que todos juntos demandan mayores sumas que las existentes en Caja, pero vé el Tesoro público y sabe esas existencias y reclama y obtiene préstamos que el Gobierno Superior civil acuerda en vista de las circunstancias; préstamos ó anticipos, cuya devolucion no se efectua despues.

Testigo y ejemplo de esto son los decretos dictados

Hosted by Google

para facilitar fondos á la Intendencia con el fin de cubrir las obligaciones de Cagayan y la Isabela, á cuyos cosecheros no se les paga lo que se les debe, y testigo y ejemplo tambien, que como el Tesoro no cuenta nunca con recursos, hay que echar mano en todos los casos extraordinarios de los que existen en las Cajas locales, como ha sucedido con los gastos de la recepcion de S. A. Real el Príncipe de Edimburgo, aprobados todos por el Gobierno de S. A. y mandados reintegrar por el Tesoro. Hay mas, todos los Intendentes han gestionado activamente oficial y particularmente en Madrid para hacerse cargo de la gestion de los fondos locales.

En mil ocasiones he hecho presente al Gobierno los inconvenientes que acarrearia esta medida, inconvenientes gravísimos y de carácter político, pues el pais siente mucho y sufre con gran dolor la actual organizacion del servicio personal y su redencion por las llamadas fallas; pero todavía veria peor que la Intendencia absorbiera todos los productos de esas pesadísimas cargas y que no los invirtiera en sus necesidades locales, que son muchas y muy apremiantes. El comisionado enviado por mí al Ministerio de Ultramar ha llevado encargo especialísimo de enterar al Gobierno de este asunto, acerca del cual el Sr. Gándara informó muy extensa y razonadamente.

Estos anticipos al Tesoro, el no satisfacer las necesidades locales y las quejas contra la contribucion de fallas han originado un mal estar en las clases todas de este pais; porque debajo de ése servicio personal y á la sombra de él existe un gran fondo de injusticia y de iniquidad que es necesario corregir con urgencia.

Mi sucesor podrá ver en el ejemplar de las reformas

propuestas al Ministerio los importantes trabajos sobre este asunto presentados por la Comision por mí presidida, y la importante modificacion que se establece, ya reduciendo el número de dias de trabajo, y ya tambien para la manera de redimirlo.

Abrigo la esperanza de que el Gobierno Supremo atenderá las justas quejas de la opinion pública sobre este asunto, pues que atendiéndolas ejecuta un acto de justicia y un acto de alta conveniencia política que le conquistará las simpatías de todo el pais, que por agradecimiento hará gustoso los sacrificios que haya necesidad de exigirle en circunstancias dadas.

Hosted by Google

y en la de los Gobiernos de provincia, segun los estados de movimiento de fondos recibidos últimamente, á saber:

PROVINCIAS.	FECHAS DE LOS ESTADOS.	ARBITRIOS.		COMUNIDAD.	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Caja Central.	Febrero de 1871.	684,278	34	108,978	96
Abra..	Enero de id.	6,425	49	5,852	
Albay.	Id. de id.	16,968	28	67,897	31
Antique.	Diciembre de 1870. . .	122,384	82	2,210	55
Bulacan.	Enero de 1871. . . .	45,566	28	42,560	21
Batangas.	Noviembre de 1870. . .	330,174	52	44,821	90
Bataan..	Enero de 1871. . . .	17,535	12	6,166	40
Batanes.	Febrero de 1870. . . .			52	31
Bohol.	Noviembre de id.. . . .	615,257	12	30,437	59
Burias.	Enero de 1871. . . .	504	35	4	37
Calamianes.	Mayo de 1870.. . . .	986	92	1,702	98
Cavite.	Enero de 1871. . . .	78,609	8	25,536	90
Camarines Norte.	Id de id.	18,530	77		
Camarines Sur.	Diciembre de 1870. . . .	21,355	10	19,532	21
Cagayan.	Noviembre de id.. . .	169,884	63	4,479	6
Capiz.	Enero de 1871. . . .	353,624	96	35,845	78
Cebú.	Id. de id.	341,522	59	1,024	6
Cottabato.	Diciembre de 1870. . .	39,438	32		
Davao.	Enero de 1871. . . .	15,766	4		
Ilocos Norte.	Id. de id.	12,507	17	12,843	34
Ilocos Sur..	Id. de id.	33,097	13	20,242	21
Isabela de Luzon.	Id. de id.	16,338	22	1,181	25
Isabela de Basilan.	Id. de id.	1,706	68		
Iloilo.	Id. de id.	274,475	31	24,087	99
Isla de Negros.	Id. de id.	101,017	50	33,520	20
Laguna.	Noviembre de 1870. . .	131,442	65	1,537	18
Lepanto.	Enero de 1871.	187	66	101	75
Leite.	Diciembre de 1870. . .	257,254	38	2,448	68
Manila..	Enero de 1871.	7,269	85	43,797	66
Masbate.	Setiembre de 1870. . .	14,713	50		
Morong.	Noviembre de id. . . .			1	87
Mindoro.	Diciembre de id.	16,708	99		
Misamis.	Id. de id.	65,688	14	6,305	46
Nueva Ecija.	Enero de 1871.	26,406	99	46	44
Nueva Vizcaya.	Id. de id.	6,237	27	5,176	82
Pampanga.	Id. de id.	161,614	45	42,201	23
Pangasinan.	Id. de id.	40,793	62	28,398	60
Romblon.	Noviembre de 1870. . .	790	16		
Sámar..	Diciembre de id.	146,389	54	29,352	76
Sarigao.	Id. de id.	6,226		594	
Tayabas.	Enero de 1871.	53,170	87	12,796	70
Union.	Id. de id.	65,215	15	608	19
Zambales.	Id. de id.	170,262	6	737	49
Zamboanga.	Id. de id.	19,579	42	585	
	Total. .	4.507,929	44	663,767	41

RESUMEN.

Arbitrios..	4.507,929	44
Comunidad.	663 767	41
Total.	5.171,696	85

Manila 10 de Marzo de 1871.

Hosted by Google

EXPEDIENTES ***que se han elevado en consulta al Ministerio de Ultramar en los cuales no ha recaido aun la competente resolucion.***

El promovido á instancia de los vecinos del pueblo de Taal de la provincia de Batangas, para que se modifique la contribucion de polos y servicios y su equivalente la de fallas.

El instruido para facilitar recursos á los deportados que han sido destinados á los distritos de Davao, Cottabato, Balabac y Basilan.

El de construccion de una carretera provincial desde Bay, en la provincia de La Laguna, á Mauban, en la de Tayabas.

El relativo á si las obras del puente de piedra sobre el rio Pasig en esta Capital, cuyo presupuesto adicional fué aprobado por órden de S. A. el Regente del reino, fecha 13 de Junio del año próximo pasado, ha de entenderse en cuanto al gasto total de las mismas, ó solo en lo concerniente á dicho presupuesto.

El instruido para determinar la creacion de otra plaza de Arquitecto en la Municipalidad de esta Ciudad.

El relativo á la creacion de catorce plazas de Peones camineros para la conservacion de las calles y calzadas de esta Capital y sus arrabales.

El relativo á la autorizacion solicitada por el Sr. Corregidor de esta Ciudad para contribuir de los fondos del Excmo. Ayuntamiento con la cantidad de 5000 pesetas para la instalacion de la Sociedad destinada al fomento de la enseñanza de artes y oficios.

El promovido por D. José Santiago Trillo, contratista del suministro de materiales para el arreglo de las calles y calzadas de esta Capital, solicitando se le declare con derecho al beneficio que concede á los contratistas de obras públicas la Real órden de 28 de Junio de 1866.

El de la construccion de seis faluas para el servicio de los pueblos del distrito de Misamis.

Hosted by Google

XX.

MINDANAO.—JOLÓ.—PIRATAS.—MARINA.

Los puntos agrupados bajo el epígrafe que encabeza este artículo son de la mayor importancia y trascendencia, les he dedicado durante mi mando una especialísima atencion, y recomiendo á mi ilustrado sucesor que los estudie con detenimiento, cuidando mucho, mientras no contemos con medios, de evitar conflictos que pueden ser de inmensa trascendencia, dadas las actuales circunstancias de España y de Europa.

Conformes están todos los documentos y los hay numerosos y de un mérito inestimable en la Secretaría del Gobierno, conformes están todos en que la Isla de Mindanao por su extension, por su poblacion, por la fertilidad de su suelo y por sus ricos productos encierra dentro de sí un inmenso porvenir, cuyo estudio y cuya realizacion conviene alcanzar. No están unánimes y conformes acerca de los medios que deben emplearse para la reduccion de aquel importante y extenso territorio.

Unos se empeñan en que sigamos nuestra antigua tradicion de empezar por la conversion de los naturales, otros, y creo que andan mas acertados, considerando que las razas de Mindanao son refractarias á toda otra idea de religion que la que profesan, proponen que se les deje en ella, se les inspire confianza y se les civilice, dejando á un lado la cuestion católica. Soy de la misma

Hosted by Google

opinion. Conformes están también todos en que entre las razas que pueblan á Mindanao las hay de carácter apacible, amigas del trabajo y supeditadas ó mas bien esclavas de otras razas mas fuertes y feroces que las explotan. A proteger y atraer esas razas mas débiles y á separarlas del yugo que las otras les imponen, debe reducirse nuestra política. No conviene tanto ensanchar la dominacion, como aumentar y consolidar lo que verdaderamente se domine. No conviene enfatuarse con empresas militares, gloriosas siempre, pero de ningun resultado, cuando se carece de medios materiales para conservar y hacer beneficiosa esa dominacion, máxime cuando las razas perseguidas huyen y desaparecen, mientras dura la campaña, dejan algun cañon, algunas chozas, único trofeo de la victoria, y al retirarse la expedicion, vuelven las cosas á quedar en el mismo estado que tenian. ¿A qué conquistar mas terrenos si no tenemos medio de dejar en ellos ni fuertes guarniciones, ni nuevos pueblos, ni medios de gobierno y administracion, que exigen gastos para los cuales no hay posibilidad de que nuestro exhausto Tesoro los supla? ¿A qué el loco empeño de satisfacer el orgullo de una victoria que despues no ha de producir resultados? Conservemos lo adquirido, mejorándolo; protejamos allí á los débiles contra los fuertes; aprovechemos las disensiones que de contínuo reinan entre estos; convénzanse de que somos mas fuertes que ellos, y que nos sobran medios para castigar sus desmanes y atropellos y para proteger con enérgica entereza á los que se acogen á nuestro amparo; gobernemos allí con justicia, vigílese y castíguese á los Gobernadores P. M., que olvidando sus deberes no perdonan allí medios para hacerse ricos tiranizando de una manera bár-

Hosted by Google

bara y con millares de exacciones á los naturales; cuidemos de que las Ordenes religiosas envien allí verdaderos misioneros, llenos de ilustracion y de caridad, avancemos despacio para poder conservar lo conquistado, formemos pueblos, abramos caminos, fundemos, en una palabra, y aprovechando las lecciones de la experiencia, estudiando detenidamente los trabajos de los que nos han precedido, que son muchos y ricos en detalles y en datos, no olvidemos nunca que para grandes empresas y para hacerlas fructuosas no tenemos ni tendremos en mucho tiempo recursos; es mas, aunque los tuviéramos, no convendria emplearlos de pronto en ese asunto.

El Gobierno politico-militar de Mindanao debe estar encomendado á una persona de rarísimas y especiales dotes, no ya solo por las ligeras indicaciones que dejo expuestas, sino porque cerca de Mindanao está Joló, con cuyo Sultan conservamos unas relaciones que distan mucho de hacer una verdad los tratados celebrados con él y que nunca cumple.

El Sultan de Joló nos desprecia siempre, convencido como está de que carecemos de medios para escarmentar su mala fé y su conocida perfidia; nos desprecia siempre, y mas si los ingleses, los holandeses ó los norte-americanos le proporcionan cuantas armas necesita, y en los buques de estas naciones, siempre bien provistos de cañones, le llevan lo que necesita y les exportan los artículos y productos naturales en que el Sultan y sus Dattos comercian, sin tener en cuenta para nada lo estipulado en los tratados que obligan á que los buques que vayan á Joló hagan su manifiesto en la Aduana de Zamboanga.

Durante mi mando, durante el del Sr. Gándara y durante el de todos mis antecesores, el Sultan de Joló ha

Hosted by Google

comerciado y admitido en su puerto de Joló buques con bandera extranjera, que él, los Dattos y los chinos fletan para hacer el comercio. Nada mas fácil, es decir, cuando tenemos buques de guerra disponibles, cosa que no siempre sucede, nada mas fácil, digo, que apresar esos buques; pero mis antecesores y yo, ante las complicaciones internacionales que esta medida podria producir, nos hemos contentado con dar cuenta al Gobierno de España, que nunca contesta, ó con pedir explicaciones al Sultan, que se calla mientras dura la descarga y carga del buque surto en su puerto, y que despues de haber salido de él viene con hipócritas contestaciones, diciendo que no sabe nada ó que no tiene medios para evitarlo.

Mucho padece el ánimo de un soldado pundonoroso y á mas representante de una nacion hidalga, con esta púnica conducta, pero hay que ceder ante la falta de medios y mas que todo ante el estado de España.

Este acontecimiento ha ocurrido dos veces durante mi gobierno, se prepara otro igual segun las noticias fidedignas que comunica el Gobernador P. M. de Mindanao; pero no solo yo, sino la Junta de Autoridades, hemos creido que nada se podia hacer en cuestion tan grave sin la prévia resolucion del Gobierno de España. No ha pasado correo sin que oficial y particularmente haya dicho al Ministro de Ultramar el verdadero estado de los asuntos de Joló y la urgente necesidad de ponerles pronto remedio, escarmentando duramente al Sultan. El Gobierno nada ha resuelto.

Pero es mas; Joló es el semillero de la piratería que explotan el Sultan y sus Dattos con su proverbial perfidia. Conocen y saben nuestra falta de medios, así que

Hosted by Google

en las épocas determinadas, segun la monzon, preparan sus expediciones y siembran la desolacion y el espanto en las extensas costas del Archipiélago. Inútiles son las reclamaciones á Joló, pues el Sultan y los Dattos que anualmente hacen algunos millares de cautivos en las indefensas costas de Visayas, suelen contestar como hace poco lo verificaba el Sultan remitiendo *los tres únicos cautivos cristianos que existian en sus dominios.*

La cuestion de los piratas es de una gravedad extraordinaria, levanta justas y continuas quejas, redunda en perjuicio de nuestro nombre y en desprestigio de nuestro pabellon, ataca la seguridad del comercio y la creciente prosperidad del Archipiélago, cuyas indefensas costas son de continuo testigo de la depredacion de los piratas, que lo llevan todo á sangre y fuego y arrebatan anualmente una crecida poblacion que hacen cautiva. Ante esa horrible situacion, ante la carencia de medios materiales para conjurarla, ante la falta de buques del Estado para cuidar de las costas, y deseoso de poner por mi parte algun remedio á tanto desastre; por mí solo, cargando con toda la responsabilidad, circunstancia que jamás deben arredrar á un Gobernador que á 6,000 leguas de su pátria conoce toda la gravedad de las circunstancias y espera en vano la resolucion del Ministerio de Ultramar, solo digo, oyendo á la Marina, y tambien á la Junta de Autoridades, instruí expediente en 23 de Julio de 1870, y en 19 de Agosto decreté la construccion de siete cañoneros, cuatro de la fuerza de 30 caballos, y tres de la de 20, que habian de construirse en el arsenal de Cavite unos, y otros por contrata en Manila, decretando á la vez que las 500,000 pesetas á que el gasto ascendia, las sufragaran las Cajas de fondos locales, sin perjuicio de

Hosted by Google

que el Gobierno resolviera si habian de ser reintegrables por el Tesoro.

De esta resolucion dí cuenta al Ministerio en 29 de Agosto; pero antes de que el expediente llegara á Madrid, recibí una órden de S. A., fecha 7 de Setiembre, encargándome que no echara mano de los fondos locales para la construccion de los cañoneros que le habia anunciado en 14 de Julio, añadiéndome que el Gobierno *me enviaria cañoneros.*

Dispuse que no se construyeran los que habian de sacarse á pública licitacion, pero dí órden á la Marina para que terminase la construccion, ya muy adelantada, de los tres que le habia encomendado.

En vano he esperado los cañoneros ó la resolucion del Gobierno; pero el Gobernador P. M. de Mindanao y la Comandancia general de Marina me comunicaban que los moros piratas, sabedores de nuestra falta de medios, preparaban una gran expedicion para repetir los desmanes de que el año anterior fuimos testigos.

Reuní la Junta de Autoridades, de acuerdo con ella y por decreto de 15 de Febrero he dispuesto que se construyan los cuatro cañoneros que faltan, hasta completar los siete decretados en 19 de Agosto, remitiendo al Gobierno el expediente.

Yo espero que mi sucesor dedique á este asunto toda su inteligencia y toda su actividad, pues no se le ocultará que la cuestion es importante, máxime cuando con ese número de cañoneros, y con los que la Marina complete, apenas llegaremos á tener catorce, número insuficiente para atender á la seguridad de las costas.

La Marina es indispensable, indisputables sus servicios, fuera de toda duda la necesidad de que se aumente;

Hosted by Google

pero para dedicarse únicamente á su instituto; no para llevar y traer la correspondencia como hoy sucede, con grave perjuicio del Tesoro y de las atenciones que por esta razon se vé precisada á descuidar y desatender.

No he omitido ocasion para llamar la atencion del Gobierno sobre este asunto. La Marina ocupa sus buques en llevar y traer el correo. No hay viaje que no exija reparaciones costosas que contribuyen en gran parte á los contínuos ahogos del Tesoro. El mar de China destroza nuestros buques, los hace inservibles, exige cada viaje reparaciones que en mas de una ocasion las he tenido yo que acordar bajo mi responsabilidad. El comercio podria cubrir este servicio por una no muy crecida subvencion, dejando á la Marina que se ocupara en cuidar de la seguridad de este Archipiélago, haciendo ver al Sultan de Joló que nos sobran medios para obligarle á cumplir los tratados y para castigar su perfidia.

Mientras esto no se haga, es decir, mientras la Marina del Estado se dedique á llevar y traer la correspondencia, el Tesoro estará de contínuo exhausto, los buques inservibles como hoy sucede, que no queda útil mas que la *Berenguela*, y además la seguridad de las costas sin medios para librarse de las depredaciones de los piratas.

La cuestion es grave y por los intereses que afecta, bien merece que se insista sobre ella cerca del Gobierno de España.

Hosted by Google

XXI.

CAPITANÍA GENERAL.

Se encuentra en brillante estado el ejército de estas Islas que no es numeroso ni está sobrado de medios materiales.

A conservar y mejorar ese brillante estado se han reducido mis cuidados y diligencias, premiando á los que lo han merecido, y corrigiendo cuantas faltas han llegado á mi conocimiento.

En mis comunicaciones oficiales y particulares al Ministerio de la Guerra he reclamado con tenaz insistencia el remedio de todas las necesidades del ejército, encareciendo siempre, y esta observacion la he hecho tambien respecto á los empleados civiles, el especial cuidado que el Gobierno debe tener en que los militares y los empleados que envie á estas Islas sean personas de buena nota y de excelente conducta, único medio de que llenen sus deberes, den ejemplo y no contribuyan al desprestigio de la raza española en este Archipiélago.

Es de urgente necesidad insistir cerca del Gobierno para que se aumente la fuerza del ejército con soldados españoles, por ser asunto de inmensa trascendencia para las eventualidades del porvenir: debíamos tener aquí un batallon de cazadores compuesto de soldados españoles, y completar el batallon expedicionario de artillería, hoy siempre en cuadro, y que por las bajas naturales he vis-

Hosted by Google

to en ocasiones durante mi mando, reducido á la fuerza de 30 hombres. Esto ni es conveniente ni político. El 9 de Setiembre de 1869 reclamé del Ministerio de la Guerra el remedio de esta necesidad, y propuse que sino se encontraban voluntarios que quisieran venir á este ejército, se enviarian aquellos soldados de la Guardia civil que por faltas leves de infraccion del reglamento se destinan al Fijo de Céuta. El Ministerio de la Guerra en 5 de Enero de 1870 no tuvo á bien acceder á esta propuesta; pero yo recomiendo mucho á mi sucesor que insista un dia y otro en llamar la atencion del Ministerio de la Guerra para que el ejército de Filipinas se aumente con soldados europeos, no solo completando la hoy escasa fuerza del batallon europeo expedicionario, sino aumentando cuando menos un batallon de cazadores, compuesto de soldados españoles. No hay necesidad de entrar en pormenores para reconocer la necesidad urgente de esta disposicion.

La situacion poco próspera del Tesoro es causa de que los cuarteles, hospitales y fortificaciones no se encuentren en el estado que era de desear y que exigen las necesidades del servicio: mucho, mucho es lo que se necesita, máxime cuando esa misma falta de recursos, los terremotos y el haberse privado Guerra de algunos de sus cuarteles, cediéndolos á la Hacienda que los tiene casi en ruina, son causas que exigen crecidas cantidades para mejorar lo existente y para tener siquiera lo indispensable.

Cuando ha habido que atender á una necesidad de esas urgentes, tal como la reparacion del cuartel de Malate, yo he prescindido de la larga tramitacion de los expedientes, y de la prévia remision al Ministerio; he de-

Hosted by Google

cretado las obras y créditos necesarios contra la opinion de las oficinas de Hacienda y contra el dictámen del Consejo de Administracion, pues no habia de cruzarme de brazos esperando la resolucion del Gobierno, que siempre tarda en llegar, y no habia de dar lugar á que los soldados fueran víctimas de un hundimiento.

Por decreto de 7 de Julio de 1869 se suprimieron los bejucazos con que se castigaba el delito de desercion en este ejército, fundándose para adoptar esta medida en que los bejucazos no eran otra cosa que los azotes aplicados en forma de justicia; en que este castigo, abolido en la Metrópoli, denigraba al delincuente y en que era necesario estinguir, especialmente en el ejército, toda pena que pudiera ofender el pudor y la decencia. En sustitucion de este castigo se impuso un mes de prision con destino á la limpieza del cuartel y todo el servicio mecánico de mas fatiga, de cuya medida se dió cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 15 del propio mes, y se formó una Junta que redactase un proyecto de ley penal de deserciones, la que propuso la organizacion de tres compañías disciplinarias para ser destinadas á guarnecer y colonizar Balabac, Basilan y Davao, formándose el correspondiente reglamento que fué remitido al Ministerio de la Guerra para su aprobacion en 9 de Noviembre del mismo año, y reiterado en 24 de Enero último, sin que hasta la fecha se haya recibido contestacion.

En 1869 manifestó el Gobernador P. M. de Mindanao la conveniencia y facilidad que en su concepto existia de abrir una vía de comunicacion que partiendo de Tucuran ú otro punto de la bahía Illana del quinto distrito de aquella Isla, terminase en Lintogub en la ensenada de Panquil del segundo distrito (Misamis), en su consecuen-

cia se dispuso el reconocimiento y el estudio de dicha vía, que tuvo lugar en Setiembre del propio año, resultando que su extension será próximamente de 18 á 20 kilómetros y que no habria que vencer grandes dificultades para su apertura y entretenimiento como camino de herradura. Su utilidad seria grande bajo el punto de vista del comercio y dominacion de aquella Isla, y facilitaria las comunicaciones de los distritos de ella tanto entre sí como con el resto del Archipiélago. Este expediente se encuentra hoy pendiente de un informe de la Marina acerca de si tendrá ó no condiciones de puerto el punto de la bahía Illana, desde donde ha de partir la vía.

El Gobierno Superior civil, prévia la aprobacion de S. A. el Regente del Reino, dispuso la creacion de un Tercio civil en la provincia de Manila, compuesto de 300 hombres y 11 oficiales para que se dedicasen exclusivamente al servicio de policía y vigilancia de las calles de esta capital, así como al de contra incendios que desempeñaban los cuerpos del ejército: esta Capitanía general con objeto de coadyuvar por su parte á tan importantes asuntos, dispuso que un capitan, cinco tenientes y cinco alféreces de infantería pasasen á prestar sus servicios en el indicado Tercio, dando cuenta de esta medida al Ministerio de la Guerra en 20 de Diciembre de 1870. Tambien se dispuso que se completase con soldados del ejército de buenas condiciones los que faltasen para el número marcado en el reglamento.

A propuesta del Subintendente militar y de conformidad con el dictámen del Auditor de guerra se rescindió la contrata del suministro de arroz y palay á las fuerzas del ejército en esta plaza y en la de Cavite, y en su con-

Hosted by Google

secuencia con fecha 28 de Febrero del año actual se dispuso que este servicio desde 1.° de Mayo próximo se practique por gestion directa, tanto respecto á las expresadas fuerzas como á las de las guarniciones de Mindanao, Balabac y Cebú, disponiendo que se estudie el modo de hacer extensiva esta medida á los destacamentos de las provincias del Norte de Luzon. De esta medida se dió cuenta al Ministerio de la Guerra en 15 de Febrero último.

En 1861 se practicó un reconocimiento en la costa de la Paragua y dado cuenta del resultado al Ministerio de la Guerra, recayó la Real órden de 13 de Diciembre del mismo año, creando un Gobierno P. M. en aquella Isla con objeto de ocupar en ella algunos puntos que sirvieran de base para la dominacion sucesiva de toda la Isla. Esto no pudo tener lugar por falta de tropas disponibles con atencion á las que existian empleadas en la expedicion de Cochinchina, y terminada esta, tampoco pudo llevarse á cabo por consecuencia del terremoto de 3 de Junio de 1863, de modo que desde entonces no se habia vuelto á tratar de este asunto hasta el 28 de Febrero del corriente año que se puso otra vez en tramitacion este expediente, y en su consecuencia, de acuerdo con el Comandante general de Marina, debe salir la Goleta de guerra *Animosa* conduciendo una Comision nombrada para hacer los últimos estudios y trabajos definitivos acerca del punto que se ha de ocupar, y obras que en él se han de construir, compuesta del Comandante de dicho buque y dos capitanes, uno de Ingenieros y otro de Artillería.

Se ha hecho presente al Gobierno en 1.° de Febrero próximo pasado la necesidad del envio de tenientes

Hosted by Google

Coroneles, siendo conveniente que para las atenciones del servicio haya aquí dos Coroneles y dos Tenientes Coroneles en el cuadro.

Tambien como Gobernador Superior y Capitan General he dispuesto que no se entregue pólvora á la Hacienda mientras no habilite un local seguro, con sus correspondientes para-rayos, con su planton ó guardia, y todas las circunstancias que tan delicado asunto exige para precaver desgracias.

Por último, tanto para proveer los Gobiernos polític militares, como para los ascensos he seguido la invariable marcha de conferirlos á los Jefes y Oficiales de mejores servicios, mejores notas y de mayor antigüedad.

XXII.

HACIENDA.

Causas mil que seria prolijo referir en esta Memoria que toca á su término, han colocado á la Hacienda de Filipinas en un estado de apuros y ahogos, que exigen detenido estudio, órden en los presupuestos, reformas reclamadas por la opinion con tenaz insistencia, y despues de todo esto y á la vez, firmeza en los propósitos, estabilidad y fijeza no solo en las determinaciones, sino tambien en las personas; moralidad, celo, actividad é inteligencia en los funcionarios.

El Archipiélago es rico y está en indudables vías de creciente progreso y prosperidad. Tiene dentro de sí re-

Hosted by Google

cuantas ocasiones se presenten, pues en el pais y en sus seis millones de habitantes ejerce irresistible influencia el sagrado nombre de España.

Inspirado en esta necesidad de alta conveniencia política yo he prestado todo mi apoyo á la suscricion iniciada para levantar un monumento á la memoria del ilustre D. Simon de Anda y Salazar, cuyas obras he inaugurado con toda solemnidad, y yo tambien he celebrado en solemne y pública fiesta cívico-religiosa la traslacion de sus restos á la Catedral provisional, y en ambas solemnidades el pais ha dado inequívocas pruebas de su lealtad á la madre pátria y del entusiasmo que sus glorias le inspiran.

Manila 24 de Marzo de 1871.

Cárlos M. de la Torre.

Hosted by Google